

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 617

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 23 de abril de 1998

Orden del día:

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Troitiño Pélaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre contenido de los acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid y diversos municipios para la puesta en marcha de la "Ventanilla Única".*

PCOP 115/98 R. 3924 (IV)

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Haering Zabala, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre distribución que se va a efectuar de la inversión de 403 millones de pesetas aprobada por la Comunidad de Madrid para 42 municipios de la Sierra Norte.*

PCOP 116/98 R. 3925 (IV)

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Aboín Aboín, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre valoración que hace la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en relación con la aplicación del Programa IMI. PCOP 118/98 R. 3946 (IV)*

4.- *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre evolución que ha tenido la utilización por los ciudadanos del servicio de información ofrecido por la Comunidad de Madrid a través del Web Internet. PCOP 119/98 R. 3947 (IV)*

5.- *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Viñuela Cordero, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre líneas fundamentales del Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo que ha elaborado la Consejería de Economía y Empleo. PCOP 120/98 R. 3948 (IV)*

6.- *Dictamen de la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid.*

R. 3982/98 (IV).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista presentado voto particular al Dictamen de la Comisión R. 3977/98.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentado voto particular al Dictamen de la

Comisión R 3978/98.

7.- Propuestas de Resolución subsiguientes al debate en la Comisión de Economía y Empleo del Plan Trienal de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para el Servicio de Investigación Agraria.

PN 1/98 R. 179 (IV)

- Presentadas dos Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular R 3832/98

7.- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de Ley PL 19/97 R 6093, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.

PL 19/97 R. 6093 (IV)

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 16 minutos.

pág. 16789

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Troitiño Pélaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre contenido de los acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid y diversos municipios para la puesta en marcha de la "Ventanilla Única".

PCOP 115/98 R. 3924 (IV)

pág. 16789

-Interviene el Sr. Troitiño Pélaz, formulando la pregunta.

pág. 16789

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 16789-16790

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Haering Zabala, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre distribución que se va a efectuar de la inversión de 403 millones de pesetas aprobada por la Comunidad de Madrid para 42 municipios de la Sierra Norte.

PCOP 116/98 R. 3925 (IV)

pág. 16790

-Interviene el Sr. Haering Zabala, formulando la pregunta.

pág. 16790

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 16790-16791

-Interviene el Sr. Haering Zabala, ampliando y agradeciendo la información.

pág. 16791

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Aboín Aboín, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre valoración que hace la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en relación con la aplicación del Programa IMI.

PCOP 118/98 R. 3946 (IV)

pág. 16791

-Interviene la Sra. Aboín Aboín, formulando la pregunta.

pág. 16791

-Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios

Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 16791-16792

-Interviene la Sra. Aboín Aboín, ampliando y agradeciendo la información.

pág. 16792

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre evolución que ha tenido la utilización por los ciudadanos del servicio de información ofrecido por la Comunidad de Madrid a través del Web Internet.

PCOP 119/98 R 3947 (IV)

pág. 16792

-Interviene el Sr. Muñoz Abrines, formulando la pregunta.

pág. 16792

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 16792-16793

-Interviene el Sr. Muñoz Abrines, ampliando y agradeciendo la información

pág. 16793

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Viñuela Cordero, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre líneas fundamentales del Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo que ha elaborado la Consejería de Economía y Empleo.

PCOP 120/98 R. 3948 (IV)

pág. 16793

-Interviene el Sr. Viñuela Cordero, formulando la pregunta.

pág. 16793

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 16794-16795

-Interviene el Sr. Viñuela Cordero, ampliando y agradeciendo la información

pág. 16795-16796

Dictamen de la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid.

R 3982/98 (IV).

pág. 16796

- **Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista presentado voto particular al Dictamen de la Comisión** R 3977/98 pág. 16796
- **Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentado voto particular al Dictamen de la Comisión** R 3978/98 pág. 16796
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez. pág. 16796-16821
- Intervienen, para una cuestión de orden en la votación, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Sanz Arranz. pág. 16821-16822
- Votación y aprobación del Dictamen. pág. 16822
- Propuestas de Resolución subsiguientes al debate en la Comisión de Economía y Empleo del Plan Trienal de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para el Servicio de Investigación Agraria.** PN 1/98 R. 179 (IV) pág. 16822
- **Presentadas dos Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular** R 3832/98 pág. 16822
- Interviene el Sr. Casado González, en defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por su Grupo. pág. 16822-16823
- Votación y aprobación del Plan. pág. 16823
- Intervienen, en turno de explicación de voto, la Sra. Sánchez Peral y el Sr. Chazarra Montiel. pág. 16823-16825
- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de Ley PL 19/97 R 6093, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.** PL 19/97 R. 6093 (IV) pág. 16825
- Interviene el Sr. Parro del Prado, presentando el Dictamen. pág. 16825-16826
- Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, el Sr. Ruiz Reig, la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Gutiérrez-Vierna Espada. pág. 16826-16829
- Votación y aprobación del Dictamen. pág. 16829
- Se levanta la sesión a las 21 horas y 17 minutos. pág. 16829

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Vamos a tratar el primer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Pleno del señor Troitiño Pelaz, del Grupo Parlamentario Popular al Consejo de Gobierno, sobre el contenido de los acuerdos firmados por la Comunidad de Madrid y diversos municipios para la puesta en marcha de la “Ventanilla Única”.

PCOP 115/98 R 3924 (IV)

Tiene la palabra, señor Troitiño.

El Sr. **TROITIÑO PELAZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, como bien recordará, la primera de las resoluciones que adoptó esta Asamblea con motivo del debate sobre el estado de la Región, el denominado “de orientación política general del Consejo de Gobierno”, instaba a éste a desarrollar, durante la presente Legislatura, el convenio marco que firmó la propia Comunidad y el Ministerio de Administraciones Públicas con objeto de implantar y desarrollar lo que conocemos como “Ventanilla Única”.

Transcurrido un tiempo razonable, hemos sabido que diversos municipios de la Comunidad de Madrid han firmado la adhesión a este convenio marco, y, en consecuencia, la pregunta que le formulo es para saber en qué consisten los acuerdos firmados con estos municipios para la puesta en marcha de la “Ventanilla Única”. Como entiendo que la respuesta, al tratarse básicamente de una información que debe conocer este Pleno, se ajustará al contenido de la pregunta, renuncio expresamente, en este turno de formulación de la pregunta, a un segundo turno. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Troitiño. Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.- “Desde los escaños.”): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Le agradezco mucho su pregunta, señor Troitiño.

Efectivamente, nuestra intención es que el ciudadano madrileño pueda presentar sus escritos a las Administraciones Públicas en los registros de la Administración General del Estado, la Administración de las Comunidades Autónomas y en las entidades locales que hayan suscrito el oportuno convenio; y, para dar cumplimiento a esta intención del Consejo de

Gobierno, nuestro Presidente firmó con el Ministro de Administraciones Públicas un convenio marco entre las dos Administraciones, al que pueden adherirse los Ayuntamientos de nuestra Región, y, de hecho, a través de la ayuda en la difusión y en la información que nos presta la Federación de Municipios de Madrid, se están firmando las citadas adhesiones al convenio firmado por nuestro Presidente. La finalidad última, señor Troitiño, es acercar la Administración al ciudadano en cumplimiento del compromiso electoral del Partido Popular.

Las Administraciones Públicas, trabajando con eficacia y eficiencia, aproximan su quehacer a esos clientes de nuestros servicios y se presentan ante ellos como un bloque unido y cohesionado dispuesto a gestionar sus pretensiones sin que el público tenga que distinguir entre las cuestiones de competencia.

Los objetivos del convenio, señor Presidente, son dos: en primer lugar, establecer un sistema intercomunicado de registros administrativos, es decir, garantizar una prestación integrada de información y atención al ciudadano, simplificando los trámites y los procedimientos administrativos al máximo, y, en segundo lugar, dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley 30/92, para que los ciudadanos puedan presentar en los registros de las Administraciones firmantes sus escritos, solicitudes o comunicaciones dirigidos a cualquiera de las Administraciones Públicas que los suscriban.

La posibilidad de adherirse al convenio excluye la necesidad de suscribir múltiples convenios bilaterales entre cada municipio, la Comunidad de Madrid, y la Administración General del Estado. Por tanto, se garantiza, Señoría, de forma inmediata, la igualdad de trato a todos los vecinos de nuestra Región, evitándoles molestos desplazamientos.

Le hablaba de la Federación de Municipios, y quiero volver a reiterar nuestro agradecimiento, concretamente al señor Partida, su Presidente, porque éste firmó con el Presidente de la Comunidad de Madrid una declaración de intenciones en cuya virtud ambas instituciones se comprometen a difundir, impulsar, promover e informar a los Ayuntamientos sobre la adhesión al convenio marco conscientes de la importancia de, primero, acercar la Administración a los ciudadanos; segundo, garantizar los derechos de los clientes de nuestros servicios y, en tercer lugar, mejorar las relaciones de todos con las diferentes Administraciones Públicas. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por su atención, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Troitiño. (*El señor Troitiño Pelaz renuncia al uso de la palabra.*) Tiene

la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.- “Desde los escaños.”): Si el señor Troitiño no me plantea ninguna otra cuestión, tampoco tengo yo posibilidad de plantear más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Hahering Zabala, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre distribución que se va a efectuar de la inversión de 403 millones de pesetas aprobadas por la Comunidad de Madrid para 42 municipios de la Sierra Norte.
PCOP 116/98 R. 3925 (IV)

Tiene la palabra el señor Hahering Zabala.

El Sr. **HAERING ZABALA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta va dirigida al señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y es la siguiente: ¿Cuál va a ser la distribución de 403 millones de pesetas aprobada por la Comunidad de Madrid para 42 municipios de la Sierra Norte? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, tengo que decirle que son 458 millones los que destinamos en este ejercicio, a través del Pamam, para los 42 municipios de la Sierra Norte. Durante el año 98 tenemos previsto ejecutar las siguientes órdenes de subvenciones: la Orden 765/98, de 25 de marzo, por la que se establecen ayudas a las Corporaciones Locales para la construcción de instalaciones ganaderas en montes públicos de la Sierra Norte, con una dotación inicial de 60 millones.

La Orden 905/98, de 31 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas privadas para la adopción de sistemas productivos en la Sierra Norte de Madrid, cuya dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 153 millones de pesetas, y con esta cantidad se podrá atender a cerca de medio centenar de empresas cuyos problemas y proyectos inciden en la generación de puestos de trabajo en la Sierra Norte.

La Orden 764/98, de 25 de marzo, por la que

se establecen ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructura turística y obras de conservación y restauración de edificios religiosos integrantes del patrimonio artístico de la Región, con una dotación de 148 millones de pesetas.

Uno de los recursos principales con que cuenta los municipios de la zona es el turismo. Su promoción en sus diversas vertientes es considerado unánimemente como objetivo prioritario y, asimismo, como se contempla en el programa operativo, uno de los objetivos de la conservación, protección y restauración de edificios que integran el patrimonio histórico-artístico y monumental de la sierra.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Mediante esta orden pretendemos promover proyectos y obras de infraestructura turística que respondan a una demanda turística real, no dañen el medio ambiente y ayuden a potenciar el desarrollo económico de estos municipios. Destaco por su carácter novedoso la inclusión de un tipo diferente de ayudas, dirigidas a conservar y restaurar edificios destinados al culto en cualquiera de sus manifestaciones, y que son parte integrante del patrimonio histórico de la Comunidad.

La Orden destinada a la diversificación e innovación agraria, que está pendiente de publicación, cuenta con una dotación inicial de 20 millones y se destina fundamentalmente a los agricultores, así como a titulares de otras explotaciones de naturaleza agraria.

La Orden 763/98, de 20 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte, con diez millones de pesetas. Esta línea de financiación lo que pretende es potenciar las mancomunidades de municipios más operativos de la zona.

La Orden, también pendiente de publicación, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas a contratación de auxiliares administrativos de las agrupaciones de municipios con secretarios en común.

De igual manera, y con fondos provenientes de la Unión Europea través del Fondo Social Europeo, está previsto, con una dotación inicial de 50 millones, la realización de cursos en el ámbito de la Sierra Norte, destinados a colectivos muy concretos con el objeto de fomentar el empleo con especial incidencia en el turismo rural. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Haering.

El Sr. **HAERING ZABALA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nuestro agradecimiento al señor Consejero por la información que ha dado a esta Cámara y que viene a demostrar el esfuerzo del Gobierno regional en materia de reequilibrio territorial.

Las diferentes órdenes de subvenciones que S.S. ha enunciado ponen de manifiesto el peculiar desarrollo que precisan las Corporaciones de la Sierra Norte, basado en la necesidad de un turismo rural atractivo para Madrid, y la consolidación de una cada vez más importante cabaña ganadera. Quisiera destacar, por su carácter novedoso, la inclusión de ese tipo de ayudas destinadas a proyectos y obras dirigidas a conservar y restaurar edificios religiosos destinados al culto en cualquiera de sus manifestaciones, que son parte integrante del patrimonio histórico de la Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Diputado. El señor Consejero ha renunciado al segundo turno, por lo que pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la señora Aboín Aboín, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la valoración que hace la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en relación con la aplicación del Programa IMI.

PCOP 118/98 R 3946 (IV)

La Sra. **ABOÍN ABOÍN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que tengo el honor de dirigir al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en relación con la aplicación del Programa de Ingreso Madrileño de Integración? Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra, por parte del Consejo de Gobierno, la señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Aboín, la verdad es que me complace poder decir que nuestra valoración es positiva, y le voy a explicar: tanto en lo que se refiere a la prestación económica del IMI, como a los proyectos de integración, -y espero que en el transcurso de la contestación a su pregunta pueda demostrar con datos

que eso es así- el número de familias beneficiadas, más de 30.000, y la inversión económica realizada, 23.000 millones de pesetas, avalan un programa que debe ser considerado por todos como el eje básico, la última red de la lucha contra la exclusión social en la Comunidad de Madrid.

Igualmente, Señoría, el apoyo por parte del Gobierno a la consolidación del Ingreso Madrileño de Integración queda claramente reflejado en la evolución del presupuesto aplicado en los últimos años para su financiación; le doy algunos datos, Señoría. Si en 1996 contábamos con 3.457 millones de pesetas, en 1997 contamos con 3.799 millones de pesetas, pero en 1998 contamos con 4.150 millones de pesetas; esto supone un incremento de más del 23 por ciento; un incremento, indudablemente, nada desdeñable. Esta evolución, Señoría, ha permitido aumentar tanto el número de prestaciones anuales, de acuerdo con las previsiones basadas en las prestaciones concedidas en el primer trimestre, como el número de familias perceptoras mensuales: 7.274, media mensual en el año 96; 7.915, media mensual en el año 97; y 8.489, media mensual en el primer trimestre de 1998. Esta cifra, Señoría, constituye el mayor número de familias perceptoras de IMI desde la implantación del programa.

Pero, además, Señoría, en cuanto a las posibilidades de inserción - objetivo prioritario, como usted bien sabe, del Programa IMI-, hay que destacar que sólo el 11,6 por ciento de los perceptores del Ingreso presentan una situación de dificultad insuperable para incorporarse al mercado laboral, y que más de un 50 por ciento podrían obtener una autonomía económica por el empleo, con un proceso previo de apoyo personal, de apoyo en formación, y orientación al empleo. Como consecuencia de eso, Señoría, los servicios sociales realizaron 16.665 actuaciones sociales a lo largo de 1997, prioritariamente en las áreas de formación y de acceso al empleo: dinámica familiar, acompañamiento social, escolarización de menores, educación de adultos, salud, vivienda, etcétera; y, como resultado de todas esas acciones, un 32,27 por ciento de las familias beneficiadas del Programa han podido causar baja en el mismo. Sinceramente, creo que ése es un buen dato, sin ninguna duda.

Como usted sabe, el Programa IMI incorpora, además, un segundo mecanismo de integración social y laboral, a través de proyectos de integración dirigidos a los grupos con mayor dificultad de inserción, que son promovidos por organizaciones sociales sin ánimo de lucro. En los últimos tres años, Señoría, también se ha producido una evolución, tanto en el número de proyectos como en la asignación presupuestaria

aplicada a su desarrollo; hemos pasado de 52 proyectos en 1996, con una asignación presupuestaria de 278 millones de pesetas, a 72 proyectos aprobados para su desarrollo en 1998.

Señoría, estamos hablando del IMI: la última red que puede dar solución y que impide la caída de muchos madrileños en la marginación; es por ello que, a pesar del volumen, del aumento y, en cierta forma, del éxito conseguido, entendemos que todavía queda mucho por hacer. Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Aboín Aboín.

La Sra. **ABOÍN ABOÍN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señora Consejera, quiero agradecerle las explicaciones que nos ha facilitado en relación al Programa de Ingreso Madrileño de Integración. He podido observar el interés que desde su Consejería se tiene por un sector de la población que, desgraciadamente, no dispone de los recursos necesarios para integrarse en la sociedad; por tanto, vemos con satisfacción cómo la evolución presupuestaria ha permitido que el número de familias perceptoras vaya aumentando, ya que para el año 98 - como usted muy bien ha dicho- hay previstos 20 proyectos más que en el año 96.

El programa de integración no solamente ha resuelto problemas a corto plazo, sino que en el 97, el 38,64 por ciento de los participantes laborables en este proyecto consiguieron empleo. Hoy se puede decir que muchas familias se pueden considerar socialmente integradas.

Para terminar, señora Consejera, quiero animarla para que siga demostrando mucho interés por todas aquellas personas cuya falta de recursos preocupa a la sociedad madrileña. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señora Aboín. La señora Consejera ha renunciado a su segundo turno; muchas gracias también. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno del señor Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejo de Gobierno para que informe sobre la evolución que ha tenido la utilización por los ciudadanos del servicio de información ofrecido por la Comunidad de Madrid a través del Web Internet.

PCOP 119/98 R. 3947 (IV)

El señor Muñoz Abrines tiene la palabra.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Consejo de Gobierno es: ¿Qué evolución ha tenido la utilización por los ciudadanos del servicio de información ofrecido por la Comunidad de Madrid a través del "Web" Internet? Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias. En nombre del Consejo de Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- "Desde los escaños."): Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. Señor Diputado, en primer lugar, quisiera recordar a la Cámara que el objetivo del Consejo de Gobierno al poner en marcha el "Web" de la Comunidad de Madrid desde el pasado 1 de abril de 1997 para ofrecer servicios a través de Internet es mejorar la prestación de servicios de esta Administración en favor de los ciudadanos madrileños, así como contribuir a crear la imagen de una Comunidad moderna, que sabe dotarse y aprovechar las posibilidades de las tecnologías emergentes.

En respuesta concreta a su pregunta he de informarle ante la Cámara que, ahora que se cumple un poco más de un año de la puesta en marcha del sitio Web de la Comunidad de Madrid, lo que empezó como una nueva y reducida experiencia de comunicación con los ciudadanos, en la actualidad ha aumentado sensiblemente, ya que se ha diversificado y constituye ya una pieza notoria de la política informativa de nuestra Comunidad. Este sitio "Web" ofrece a las Consejerías, organismos y entes públicos los servicios de acceso a Internet, gestión de correo electrónico, publicación de páginas informativas y gestión interactiva de consultas a bases documentales.

De este modo, las Consejerías utilizan estos servicios como soporte de difusión de proyectos, a los que los ciudadanos pueden acceder; las áreas comprenden, en primer lugar, la publicación de páginas informativas en el "Web", con una presencia incipiente, pero ya significativa, de tramitación administrativa directa frente a las instituciones de la Comunidad de Madrid; por ejemplo, ya se pueden obtener a través del "Web" las instancias de las oposiciones, además de la obtención directa de la información que el ciudadano puede conseguir 'presencialmente' en las oficinas de información al ciudadano o también a través de la plataforma telefónica 012. Entre otros, por ejemplo, en el ámbito de la Consejería de Hacienda se pueden consultar los

presupuestos, se puede consultar la ejecución presupuestaria, se pueden analizar las tablas de valores tributarios, etcétera. E igual ocurre en otras Consejerías.

En este sentido, Señoría, las estadísticas de utilización de todos estos servicios nos muestran como datos más significativos los siguientes: 30 Direcciones Generales y organismos publican y mantienen actualizadas más de 1.600 páginas, con 1.200 imágenes; el número de accesos ha ido creciendo constantemente, sobrepasando ahora ya los 4.000 accesos diarios, lo que en este primer año, desde la puesta en funcionamiento, representa un total de más de un millón y medio de accesos por parte de los madrileños. Asimismo, se solicitan mensualmente copias por red de más de 500 documentos o tablas. Por último, existen más de 6.000 documentos informativos, sobre los que se pueden realizar búsquedas interactivas.

Como conclusión, quisiera resaltar que esas cifras que he indicado a S.S. con la evolución de la utilización por los ciudadanos del servicio de información ofrecido por nuestra Comunidad a través del "Web" Internet son una clara muestra del cumplimiento del objetivo del Consejo de Gobierno de prestar a los madrileños unos servicios públicos de calidad, mediante una Administración moderna que sabe utilizar las tecnologías emergentes. Señor Presidente, Señorías, señor Diputado, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (San Pinacho): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Muñoz Abrines, tiene la palabra.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por la información que ha transmitido a esta Cámara. Este Grupo Parlamentario no puede más que mostrar nuestra satisfacción por la creación hace un año de ese servicio a los ciudadanos a través del "Web" de Internet.

Es evidente, además, que no sólo por una cuestión de modernidad de la Administración regional, sino porque los 4.000 accesos diarios que tiene esa página de Internet de la Comunidad de Madrid demuestran el interés y la utilidad que ven los ciudadanos de nuestra Región en ese nuevo servicio. Es evidente que una de las funciones principales de cualquier Administración Pública es precisamente mejorar la calidad de sus servicios, y éste es un método para hacerlo. Pero es evidente que esto va algo más allá de eso: aunque sea modestamente, contribuye a otro objetivo importante, que es la generación de riqueza. Es conocida por todo el mundo esa frase que dice que el tiempo es oro, y, evidentemente, este tipo de

servicios ahorran mucho tiempo a los ciudadanos a la hora de poder acceder a determinadas informaciones ya que, de otra manera, tendrían que esperar en algunos casos largas colas para poder obtener esa información.

En este sentido, señor Consejero, solamente deseamos el mayor éxito para ese nuevo servicio y que las nuevas ampliaciones sirvan precisamente para que los ciudadanos, a través de ese mejor servicio, puedan rentabilizar, de un modo mejor que lo que puedan hacer hoy, el trabajo que realizan. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. ¿Desea hacer uso de la palabra, señor Consejero? (*Renuncia.*) Entonces, pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Viñuela Cordero, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre líneas fundamentales del Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo que ha elaborado la Consejería de Economía y Empleo.

PCOP 120/98 R. 3948 (IV)

Tiene la palabra el señor Viñuela Cordero para exponer la pregunta.

El Sr. **VIÑUELA CORDERO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, Señorías, conforme a lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, la pregunta que de forma escueta se plantea al Consejo de Gobierno pretende que se nos informe sobre las líneas básicas del Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo que ha elaborado la Consejería de Economía y Empleo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- "*Desde los escaños.*"): Muchas gracias, señor Presidente. Como es natural, la pregunta es escueta, pero el tema es más bien extenso, por lo que anuncio ya que voy a renunciar al segundo turno de palabra para poder hacer una contestación más compacta.

En relación con la pregunta formulada por S.S., quiero decir, en primer lugar, que el sector turístico representa uno de los exponentes diferenciales de la economía de la Comunidad de Madrid, tanto por su evolución histórica como por las expectativas de desarrollo y por el impacto que se prevé en el próximo

ciclo.

Europa ha obligado a España a posicionarse como un territorio especializado en servicios y como una reserva de espacio natural. En este contexto, la industria turística debe liderar la gran revolución de la economía. La empresa turística madrileña se distingue por un alto grado de dinamismo y de innovación respecto a la media nacional. La oferta turística de nuestra Región es una de las más sólidas y diversificadas de Europa, factor que la ha convertido, junto con el carácter estratégico de su situación territorial, en cita obligada de los grandes circuitos internacionales de flujo turístico.

En este marco, la Comunidad de Madrid tiene atribuida, en el artículo 26.16 de su Estatuto de Autonomía, la plenitud de la función legislativa en materia de promoción y de ordenación del turismo dentro de su ámbito territorial. Y el artículo 26.11 del propio Estatuto recoge el fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional. En este contexto, el cuerpo legal que enviamos a la Cámara, y que derogará la Ley de 1995, viene justificado por la necesidad de solventar disfunciones y lagunas que, por su importante incidencia en la actividad económica sectorial, venían siendo reclamadas a la Administración prácticamente desde su entrada en vigor por el sector, y que incidían en aspectos fundamentales como la planificación, la ordenación de la infraestructura que conforma la oferta turística básica, el reconocimiento de segmentos de actividad esenciales para el desarrollo turístico de la Región como el turismo rural, la incidencia en la actividad turística de las distintas Administraciones y agentes implicados, y los principios de la potestad sancionadora, junto con la proporcionalidad en la disciplina turística, entre otros.

Así, el texto de la nueva ley -que anuncio ya que me comprometí a pedir una comparecencia el 13 de octubre en la Comisión de Economía para su presentación en la misma, antes de que sea debatida por esta Asamblea- pretende ser una plataforma para la consolidación de los profesionales y empresarios del sector turístico madrileño hacia la internacionalización de sus empresas, y con la introducción de la moneda única se enfrentará a una nueva cultura que debe rentabilizar de forma beneficiosa distintos aspectos: la desaparición de los costes de cambio de moneda, la mayor transparencia y estabilidad en los mercados, la simplificación de la gestión de los procedimientos de las empresas turísticas, y el aumento de confianza y de exigencia de los usuarios.

La modificación de los hábitos en la compra de los servicios turísticos y la transformación de las técnicas de elaboración de estos productos merecía que

la Administración se posicionara de una forma decidida para la adopción de medidas y políticas que incidan en mejorar el entorno en el que la actividad económico-turística se desarrolla, y que en la Comunidad de Madrid representa nada más y nada menos que 50.000 empresas, que son responsables de una facturación de medio billón de pesetas anuales, 500.000 millones de pesetas.

Hechas estas consideraciones, las líneas generales del proyecto de ley que se presentará a la Cámara, ya dispone del informe del Consejo Económico y Social -y en estos momentos la Dirección General de Turismos está elaborando el texto definitivo-, se estructura en un título preliminar y en cinco títulos de dispositivos.

En el Título Preliminar se establecen los conceptos referentes al objeto, sujetos, fines y competencias sobre los que se apoyan los títulos siguientes, a la vez que recoge el ámbito de aplicación de la norma extendiéndolo no sólo a la actividad turística, en cuanto destinada a proporcionar al usuario los distintos servicios turísticos, sino incluyendo los recursos susceptibles de generar corrientes turísticas.

Plenamente respetuosa con las demandas de reconocimiento de la fragilidad de las personas en situación de discapacidad, este capítulo introduce el criterio de accesibilidad con el compromiso de respeto a la normativa vigente en la materia; siguiendo la misma línea, dedica una especial atención al respeto y defensa del medio ambiente por cuanto significa la base del desarrollo del turismo y el principal legado para las futuras generaciones.

Bajo el epígrafe de la actividad turística se contienen en el Título Primero cuatro capítulos destinados a contemplar los derechos y deberes de los usuarios turísticos, la definición de empresas y establecimientos, los profesionales turísticos, y la información turística como servicio destinado a proporcionar la información, orientación y asistencia necesarias.

El Capítulo Tercero de este Título Primero incorpora un compromiso específico con la formación de los profesionales del sector turístico, teniendo como principio que la profesionalidad de cuantos prestan los servicios turísticos constituye el elemento esencial de la competitividad de las empresas turísticas y su sostenibilidad.

El Título Segundo, la ordenación de la oferta turística, se estructura en dos capítulos, tratando, con carácter general, en el primer capítulo el régimen de autorizaciones, títulos, licencias y habilitaciones necesarias para el ejercicio de cada una de las distintas modalidades de actividad, y en un segundo capítulo, de forma pormenorizada, cada una de ellas

específicamente.

Sobre la perspectiva de las cambiantes tendencias de la demanda y de la oferta turística, se introducen en este título nuevas figuras acordes con las necesidades actuales. En este sentido se destacan la incorporación de los establecimientos de turismo rural como nueva modalidad de alojamiento, el principio de unidad de explotación; requisito esencial exigible a las empresas que presten servicios de alojamiento turísticos; la modificación del Registro de Empresas Turísticas, en el sentido de crear la posibilidad de una inscripción voluntaria para las asociaciones y empresas que presten servicios relacionados con el turismo, y la incorporación de aquellas formas empresariales que responden a nuevas tecnologías.

El Título Tercero, planificación, promoción y fomento del turismo, en su capítulo dedicado a la planificación es completamente innovador al establecerlo. En dicho capítulo se contempla un plan regional y unos planes parciales que actúan como elementos de coordinación y diseño de los objetivos generales, el primero, y con fines de desarrollo y concreción de objetivos específicos, el segundo.

Asimismo, dentro del Capítulo Segundo del Título Tercero, destinado a promoción turística, se incluye el Consejo de Madrid para la Promoción, creado por Decreto 146/97, de 30 de octubre, que se instituye -ya está funcionando- como órgano mixto de carácter consultivo de concertación y coordinación, cuya actividad permitirá aglutinar los recursos y optimizar los medios que se destinan a la promoción turística de la Región.

El Título Cuarto, del control de calidad, supone una revisión del Título Séptimo de la disciplina en materia turística de la anterior Ley del 95, de 28 de marzo, de ordenación del turismo. En primer lugar, se introduce una más amplia regulación de las funciones de la inspección turística como uno de los ejes fundamentales del control de la calidad; asimismo, se desarrolla un catálogo más preciso de las infracciones en aras de la seguridad jurídica y al respeto a los principios de legalidad y tipicidad. En materia de sanciones se prevé la aplicación de un mecanismo que permita ponderar la imposición de sanciones en atención al principio de proporcionalidad; se incorpora el apercibimiento como modalidad de sanción; se aportan criterios más específicos para la graduación de sanciones al objeto de garantizar los derechos de los imputados, haciendo especial hincapié en la reparación voluntaria de los daños y la subsanación de irregularidades, y plasma una delimitación más precisa de las atribuciones de los órganos competentes para la imposición de sanciones.

Por último -y termino con esto, Presidente-, el

Título Quinto se estructura en un solo artículo dedicado al arbitraje, por el cual se habilita al organismo competente para que, de conformidad con la normativa vigente en esta materia, se puedan crear mecanismos de arbitraje para la resolución de los conflictos que puedan surgir entre los prestadores de servicios turísticos y los usuarios de los mismos. Es una ley moderna, adaptada a los tiempos y que esperamos que sea una gran palanca para la promoción turística en la Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Viñuela Cordero.

El Sr. **VIÑUELA CORDERO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero de Economía y Empleo, deseo, en primer lugar, manifestar la satisfacción de mi Grupo por haber podido constatar, de la extensa e intensa información que nos ha dado, la existencia en el Proyecto de Ley de una serie de aspectos importantes, que quedaron fuera de la vigente Ley del año 1995. Dichos aspectos habrán de propiciar la potenciación y el desarrollo de un sector tan importante para nuestra Comunidad como es el turístico.

Si bien es importante que de las líneas enunciadas se desprende un intento de resolver las disfunciones y lagunas existentes en la vigente Ley del 95, incidiendo en aspectos fundamentales como la planificación, la ordenación de las infraestructuras turísticas, la regulación de la potestad sancionadora, etcétera, no lo es menos el hecho de que se recogen aspectos de otra índole, como el criterio de accesibilidad; aspecto éste que denota una especial sensibilidad de este Proyecto de Ley hacia lo que es una clara necesidad social.

Igualmente, nos merece esta consideración la preocupación manifestada en el respeto y defensa del medio ambiente, en la seguridad de que se desprende un compromiso en este aspecto como base del desarrollo del turismo.

Por otro lado, creemos que el aspecto de la formación y el perfeccionamiento de las profesiones del turismo han de generar una mejora sustancial de un sector de actividad en el que el componente humano es con mucho el más importante.

Nota aparte merece el reconocimiento que se recoge en la Ley de actividades esenciales para el desarrollo turístico de la región como es el turismo rural. El importante incremento que se ha producido en los últimos años a esta actividad, como consecuencia del apoyo que se le está prestando desde su Consejería, debe potenciarse a través de un marco legal específico

que regule este nuevo modelo de ocio. Es de reseñar que, frente a su inexistencia en la Ley del 95, el turismo rural se ha contemplado en este Proyecto de Ley; pero, si bien era necesario dar este paso, no habríamos andado todo el camino necesario sin que se presente en esta Cámara un Proyecto de Ley que venga a establecer un marco normativo que permita dar un espaldarazo definitivo al turismo rural, permitiéndole ponerse en una óptima posición de competitividad en un segmento especialmente interesante para nuestra Comunidad como es éste -y en el que nos consta que ya se está trabajando-, si bien su complejidad nos hace desear que se demore tanto como sea necesario, a fin de evitar que tres años después de aprobar una ley en esta Cámara, se tenga que ver modificada por la propia realidad. Muchas gracias, señor Consejero. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Viñuela. El señor Consejero renunció al segundo turno al comienzo de su primera intervención. Por tanto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid.
R. 3982/98 (IV)

Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista presentando voto particular al Dictamen de la Comisión.
R. 3977/98 (IV)

Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentando voto particular al Dictamen de la Comisión.
R. 2978/98 (IV)

De conformidad con el artículo 75.6 del Reglamento de la Asamblea y la norma octava de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación, la Junta de Portavoces, en su reunión de 21 de abril, ha procedido a ordenar el debate en la forma siguiente: dos turnos de Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, de 30 minutos el primero y 15 el segundo, respectivamente. A continuación, por lo tanto, procede abrir un turno en el que los Grupos Parlamentarios que lo soliciten podrán intervenir, de menor a mayor, por tiempo máximo de 30 minutos cada uno para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre los votos particulares mantenidos. El primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, por tiempo de 30 minutos, el señor Misiego Gascón.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Consejero, venimos a esta tribuna a explicar el punto de vista o voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida respecto al Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el presunto fraude en la venta de gasolinas en nuestra Comunidad. Venimos, además, a manifestar las conclusiones a las que hemos llegado después de participar en dicha Comisión, y también venimos a formular aquellas recomendaciones o resoluciones que, a nuestro juicio inexcusablemente, deberán de tomarse para evitar, en el futuro, un caso lamentable que jamás debió de producirse. Subimos a esta tribuna observando con sorpresa la notoria ausencia del señor Presidente del Consejo de Gobierno precisamente en un Pleno donde vamos a debatir un asunto de primerísima importancia para los ciudadanos madrileños. Este gesto del señor Ruiz-Gallardón puede ser interpretado como el de un gobernante que tiene un especial interés en rebajar la relevancia de un asunto que inevitablemente le salpica porque afecta clarísimamente a su Gobierno, y se busca cualquier excusa para ausentarse creyendo que evita de este modo la directa responsabilidad que le atañe.

Es una lástima que el señor Ruiz-Gallardón no se entere en persona de lo que vamos a debatir sobre un asunto adjetivado por el propio Consejero de Economía y Empleo en el Pleno del 3 de febrero como de alarma social, compartiendo dicha calificación con el Defensor del Pueblo. Es una lástima que el señor Ruiz-Gallardón se entere por los medios de comunicación de lo que aquí debatirán los representantes de los ciudadanos madrileños; es decir, va a enterarse por la misma vía por la que todos nos enteramos también, los mismos responsables de la Consejería y Empleo, del desdichado asunto que por la negligencia de dicha Consejería nos trae hoy aquí; pero comenzaremos por el principio. Veamos los hechos.

El pasado viernes 3 de abril finalizaban las comparecencias solicitadas por los distintos Grupos Parlamentarios en la Comisión de Investigación, creada como consecuencia del informe de la Organización de Consumidores y Usuarios, publicado en el Diario "El País" el día 12 de enero de 1998. En dicho informe la OCU denunciaba la existencia de diferentes estaciones de servicio de la Comunidad de Madrid de ventas de carburantes de hasta un siete por ciento menos de lo que señalaba el medidor del surtidor. En este presunto

fraude aparece como principal actor un grupo empresarial que, por sí mismo o a través de participaciones en otras sociedades, abarca una parte relevante de la oferta en la distribución de carburantes de nuestra Región.

El informe de la OCU es publicado en el Diario aludido el mismo día 12 de enero, y, en esa misma mañana, la Organización de Consumidores presenta la correspondiente denuncia en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Desde el día 12 hasta el día 15 de enero, en el que la Policía Judicial inspecciona e interviene las primeras estaciones de servicio, los responsables políticos del Gobierno autonómico, Consejero de Economía y Empleo y el Director General de Industria, Energía y Minas, guardan el más absoluto mutismo -caso del Consejero-, o se lanzan a poner en tela de juicio el informe repetido, pensando más en un ataque mediático por el rotativo citado que en el propio fondo del asunto -caso del Director General-. La intervención de la Juez Revuelta el día 15 de enero sitúa a los responsables políticos de la Comunidad de Madrid en la verdadera dimensión del problema, y, al día siguiente, la Dirección General comienza una inspección masiva de estaciones de servicio; tres días más tarde el propio Consejero reconoce que, según un informe del Centro Español de Metrología, es posible técnicamente un sistema de manipulación no detectable por los métodos habitualmente utilizados por la inspección.

A propuesta de los Grupos de la oposición, se convoca un Pleno extraordinario en la Asamblea de Madrid para tratar el asunto, y los órganos competentes acuerdan la creación de la Comisión de Investigación del presunto fraude de las gasolineras. Dicho esto, desde estos hechos, ¿cuáles son las perspectivas del problema? Técnicamente, en lo que interesa a los servicios de inspección de los que dispone la Dirección General de Industria, Energía y Minas, éstos se han manifestado insuficientes a todas luces, habiéndose reconocido este hecho por todos los comparecientes en la Comisión, incapaces de detectar este fraude o cualquier otro que se pudiera dar en nuestra Comunidad.

En esta línea de razonamiento se ha dicho en las sesiones de las comparencias que el Ayuntamiento de Madrid dispone de efectivos para inspeccionar materias relacionadas con Consumo que casi cuadruplican los de la Consejería de Economía. En términos relativos, la comparación puede ser aún más importante si consideramos que, probablemente, las competencias del Ayuntamiento sean menores que las de la propia Comunidad de Madrid.

Como siempre, los sucesos condicionan los efectivos materiales y humanos de las

Administraciones. El caso de Madrid procede del envenenamiento masivo por el aceite de colza; por entonces, todavía no estaba desarrollado el estado autonómico, y los ayuntamientos asumieron competencias en consumo, y crearon de forma masiva las llamadas Oficinas Municipales de Información al Consumidor que, al día de hoy permanecen activas. La coyuntura actual es muy distinta a la de entonces. El marco actual de competencias en esta materia sitúa a la Comunidad de Madrid en una posición diferente a la de entonces, y sería conveniente reestudiar uno y otro sistema competencial, y proceder a reasignar efectivos; en particular, la inspección de los aspectos metrológicos resulta ridícula. Pensemos que existe un solo inspector para 400 gasolineras. Este hecho impide realizar las rotaciones mínimas exigidas para esta clase de inspecciones, y propicia el compadreo con que se ha denunciado en la Comisión la visita del inspector a las estaciones de servicio, los homenajes, los pin de 1.600 pesetas, cacerías, y otras bagatelas que dejan al servicio técnico regional a la altura de comedia de humor.

El propio sistema de aferición supone el llenado de probetas en condiciones nada seguras, que contrasta con sistemas de control informático, pagos mediante sistemas electrónicos y otras innovaciones introducidas en los centros de expedición de carburantes hace imprescindible la introducción de nuevos métodos de comprobación que necesariamente deben superar los establecidos en la actualidad. En otro orden de cosas, Señorías, hemos de llamar la atención sobre el papel que cumplen los fabricantes de surtidores y los reparadores de ellos. Hasta ahora el papel de cada uno ha estado confundido, y la Orden 11/1990, de 11 de febrero, ha venido a regular los requisitos que deben cumplir los reparadores, pero sigue sin delimitar sus competencias. Debemos apostar por la separación de papeles; no es éticamente admisible que quien vende el mecanismo lo repare.

En este sentido, es fundamental contar con el Centro Español de Metrología y adoptar la línea marcada por el representante de la Compañía Logística de Hidrocarburos en su última comparencia. En cualquier caso, todo menos permitir el caso del grupo empresarial aludido, que mantenía a sus propios reparadores y, dando el lugar, sin duda, a la orden del febrero.

Señorías, se ha demostrado que el vacío legal existente por falta de normativa estatal, que ha instrumentado en buena medida el Grupo Parlamentario Popular para justificar el caos creado, no es tal. Los propios representantes del CEM lo han reconocido en su comparencia, y menos cuando el proyecto de orden ministerial, que regula las fases de inspección primitiva e inspección después de

reparación, está en fase de información pública.

Otro de los temas debatidos en las sesiones de la Comisión ha sido la tolerancia máxima permitida en las afericiones: el famoso más 0,5 y menos 0,5. Si nos atenemos a las medidas reflejadas en las certificaciones emitidas por la Dirección General rara vez se sobrepasan los errores por exceso, lo que determina que los errores no son aleatorios, y, en consecuencia, hay manipulación del error. Este hecho, que se ha planteado reiteradamente a los comparecientes, ha sido reconocido de una manera taxativa por el representante de Cetil, y de una forma reservada por el representante del CEM, aludiendo a la normativa comunitaria para no modificar la tolerancia actual. No sabemos si en Europa hay grupos empresariales con sus propios reparadores, pero en Madrid sí los hay, y debemos apostar por rebajar el límite del error a más 0,1 por ciento o menos 0,1 por ciento, que es la tolerancia admitida en la verificación del surtidor.

Señorías, otro elemento que ha surgido a lo largo del debate en Comisión, puesto de manifiesto por los representantes de la CECU, ha sido el papel del Consejo Asesor de Consumo. El Consejo es un órgano consultivo de la Comunidad, que después de casi tres años de Gobierno del Partido Popular, ha sido convocado por primera vez siete días después del escándalo del 12 de enero. Este hecho, que parece insólito, ha pasado sin hacer ruido por los debates, y me parece un suceso de importancia que requiere un análisis exhaustivo sobre la obligatoriedad de su convocatoria, y la responsabilidad de los encargados de hacerla.

Un aspecto que debe subrayarse en el mercado de carburantes es el siguiente: como es sabido, la distribución de carburantes ha pasado en esta última década de una situación de monopolio liderado por Campsa a otra distinta como consecuencia de los compromisos adquiridos en el Tratado de la Unión Europea de 1986. Ante esto cabe preguntarse, ¿de qué clase de mercado se trata después de la desaparición del monopolio? Resultaría imposible encarjar alguna de las clases que se estudia en cualquier manual de microeconomía. Evidentemente, no se trata de un monopolio, pero de un sistema de libre mercado tampoco. Podríamos decir que es un oligopolio 'sui generis'. El 50 por ciento, aproximadamente, de la oferta se suministra por el grupo Repsol, que vende con tres marcas: Repsol, Petronor y Campsa. Otro 20 por ciento, aproximadamente, lo acapara Cepsa; y, el resto, compañías petrolíferas diversas. Las dos primeras proceden de los restos del naufragio de Campsa y la liberalización se ha realizado con el 30 por ciento del mercado de carburantes.

Éste es, a mi juicio, el resultado del Tratado;

pero la situación se complica si atendemos al régimen de propiedad de las estaciones de servicio. Una parte sin especificar se suministra por las propias petroleras en régimen de venta directa; otra a través de arrendamientos, en comisión u otras formas, por los propietarios de las estaciones; y, estos últimos conforman los antiguos propietarios de las estaciones de servicio en el anterior Régimen y son los homenajeadores de inspectores, alcaldes, expendedores de pin, organizadores de cacerías, coleccionistas de coches, etcétera. Resulta tremendamente ilustrativo a este respecto la comparecencia realizada el día 2 de abril por el presidente del consejo de administración de la estación de servicio de Majadahonda, sin duda, representativo de esta clase de empresarios; un señor que es el cargo más importante de la gasolinera más fraudulenta de España, y, posiblemente de Europa. Una persona que no sabe que el escándalo se origina en una filtración de dos de sus empleados, según sus palabras, les conoce porque le ponen gasolina en su coche; ignora la contabilidad de su empresa; y su calidad de presidente la ejerce en representación de su madre, que, a su vez, posee el capital de la sociedad en virtud de la aportación de los terrenos que disponía cuando se construyó la estación. No se puede dar más por menos. Y, aparte de esto, es una persona que políticamente milita en el Partido Popular, para más ilustración.

Podríamos preguntarnos por qué se dan estas condiciones. Se ha dicho durante los debates que las comisiones que perciben los empresarios de gasolina -6 a 7 pesetas por litro- son el doble de las que se perciben en el resto de Europa; que la 'ratio' estación/habitante es notablemente inferior a la media europea -que no es otra cosa que la consecuencia de lo primero-, y que, en suma, existe una escasez de estaciones para calificar como mínimamente competitivo el mercado de carburantes.

Señorías, la demanda es tan absolutamente rígida debido al carácter insustituible del producto que admite hasta un 60 ó un 70 por ciento de carga fiscal en el precio sin que se resientan las ventas; lo que aprovecha el Estado para hacer del impuesto sobre carburantes uno de los de más poder recaudatorio, y las compañías petrolíferas, que podrían, mediante la diferenciación de sus productos, dar algo más de elasticidad a la demanda, y, al fin y al cabo, imprimir mayor flexibilidad a los precios, no tienen ninguna intención de hacerlo y lo que más le preocupa es que el producto que utilizan sus arrendatarios sean el suyo y no otros; aunque los suyos sean iguales a los de cualquier otro.

Interesa, Señorías, resaltar, por otra parte, el aspecto político del asunto, que a nuestro juicio es fundamental. Los representantes del Grupo

Parlamentario Popular en la Comisión de Investigación han basado su estrategia de defensa del Gobierno en tres líneas fundamentales. La primera ha sido la de cargar las tintas sobre la Administración anterior, acusándola de dejación y trasladando el problema a sus predecesores. La estrategia ha ido diluyéndose a medida que han transcurrido las sesiones, entre otras razones por el hecho de que las competencias plenas en esta materia se asumieron a principios del año 94, lo que supone que el anterior Ejecutivo dispuso de un año para intervenir en el sector y el actual lleva casi tres años. Además, se ha demostrado que si alguna vez se han desarrollado campañas inspectoras ha sido durante el período anterior, puesto que para que el actual Gobierno haya tomado cartas en el asunto se ha tenido que producir la denuncia y la intervención judicial.

La segunda línea de defensa gira en torno a dos disposiciones dictadas en enero; una de ellas correspondiente a un nuevo protocolo de inspección, que permitía entrar en el fondo del surtidor, verificando toda clase de precintos; y, la otra, de fecha 11 de febrero, que trataba de ordenar el control por los reparadores de los aparatos surtidores.

El Grupo Parlamentario Popular ha volcado todo su entusiasmo sobre estas dos disposiciones, aduciendo falta de normativa reguladora del sector, y en cómo estas disposiciones han venido a poner coto a la ausencia de normas. La bondad de ellas ha quedado reconocida a lo largo del debate, más por la oportunidad de las mismas que por su capacidad de cubrir las lagunas existentes, dado que no ha quedado claro que no existiera normativa para poder actuar diligentemente.

Por último, hay un tercer apartado que ha sido planteado más por los representantes del Ejecutivo Regional que por el propio Grupo Parlamentario Popular; nos referimos a la limitación de responsabilidades a una simple cuestión administrativa: apertura de un expediente informativo a don Segundo Sanz Blázquez, inspector de la Dirección General, archivado con posterioridad, y el cese del Jefe del Servicio de Inspección de la misma, puesto que la petición de dimisión del señor Director General no fue aceptada por el señor Consejero.

De todo lo dicho, hemos concluido lo siguiente:

En primer lugar, como conclusión inicial comenzaré haciendo una valoración de lo que han supuesto los trabajos de la Comisión creada en esta Asamblea para la investigación del presunto fraude cometido en las estaciones de servicio. Creo muy sinceramente que los diferentes grupos parlamentarios estaremos de acuerdo en que los trabajos y el desarrollo de esta Comisión han resultado altamente

positivos. Las tareas llevadas a cabo a lo largo de las últimas semanas en el marco de la citada Comisión han podido contribuir al avance de la investigación judicial en curso; han permitido clarificar la responsabilidad de los diversos actores implicados, de una u otra forma, en los hechos investigados; han permitido profundizar en el conocimiento del fenómeno investigado, arrojando luz sobre una completa serie de aspectos que, de otra forma, hubieran quedado oscurecidos.

Como consecuencia de lo anterior, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la Comisión de Investigación ha conectado plenamente con lo que son las inquietudes e intereses de los madrileños, haciendo posible que los ciudadanos de nuestra Comunidad tengan acceso a informaciones trascendentales sobre un tema que ha afectado directamente a sus vidas cotidianas y a su bolsillo.

Refiriéndome ahora a los que pueden considerarse como hechos constatados tras esta Comisión, creo que los distintos grupos parlamentarios también estaremos de acuerdo en concluir que ha existido un presunto fraude a los consumidores en el suministro de carburante, mediante la alteración de medidas; que presumiblemente esta situación de presunto fraude se ha cometido a lo largo de, al menos, varios meses; que durante el tiempo anterior al 12 de enero, la normativa y los procedimientos de inspección parecen ser inadecuados e incapaces para descubrir el presunto fraude; que durante ese tiempo, los recursos materiales y humanos destinados por la Administración Regional a las labores de inspección han sido manifiestamente insuficientes.

En segundo lugar, si tal y como consta en la documentación oficial, a septiembre de 1997, la citada Dirección General de Industria, Energía y Minas disponía solamente de tres inspectores para el control de todas las gasolineras de la Comunidad, y estando operativos el día 12 de enero de 1998, exclusivamente, dos de ellos, por jubilación del tercero, resulta materialmente imposible la práctica de la función inspectora con unas mínimas garantías de eficacia, teniendo en cuenta además el crecimiento del número de gasolineras desde que comenzó a gobernar el actual Consejero, el señor Blázquez Torres.

En tercer lugar, desde el día 12 de enero hasta el día 16, en que la citada Dirección General comienza la inspección masiva de estaciones de servicio, existe un período de tiempo en el que sus responsables políticos no dan muestra alguna de reacción ante un presunto fraude que ponía en tela de juicio la credibilidad de toda la Administración Regional.

Las manifestaciones del señor Director General son una muestra de incredulidad, y sólo reacciona cuando la Fiscalía comienza su intervención.

Podríamos decir que si el Tribunal Superior de Justicia de Madrid no comienza el proceso de investigación todavía estaríamos en la situación anterior a la denuncia de la OCU.

La crisis que se ha originado durante el principio del año en curso, no puede cerrarla el Gobierno del Partido Popular con una simple medida de índole administrativa.

En cuarto lugar, por las investigaciones realizadas en la Comisión, no podemos concluir la verdadera dimensión del problema, pero las condiciones que se dan en el sector y el control que realiza la Administración competente sobre el mismo de ninguna manera garantiza que no se pudiera extender en el futuro, en particular por las condiciones específicas del mercado de carburantes en nuestra región.

En quinto lugar, el Consejo Asesor de Consumo, órgano consultivo de extraordinaria importancia, no ha sido convocado hasta que se han producido los hechos denunciados por la OCU. Por ello, constituye una negligencia grave este hecho y un desprecio a la participación de los sectores implicados en dicho órgano.

En sexto lugar, la estación de servicio es un entorno complejo donde no puede legislarse de forma aislada cada uno de sus componentes, sino que precisa de un tratamiento de la instalación de forma integral, dadas las interrelaciones y las incidencias de unos equipos sobre otros.

En séptimo lugar, el desarrollo tecnológico llevado a cabo durante los últimos años exige de la inspección una puesta al día permanente, y exige de los técnicos de la Administración una preparación cada día más avanzada y completa. También, Señorías, existe una confusión de papeles entre los fabricantes de aparatos y los mantenedores de los mismos, que propicia situaciones no deseables en la función interventora de la Administración y que precisan de corrección de forma drástica.

Igualmente, se dan procedimientos de autorreparación que están llevando a situaciones de absoluto incumplimiento de las medidas de seguridad de la instalación, y, sobre todo, el control metrológico se hace depender de la propia estación.

El actual sistema de precintado resulta complejo, inadecuado e insuficiente, y el sistema actual de inspecciones precisaría, para ser debidamente útil, un protocolo de inspección distinto para cada aparato surtidor. Por otro lado, el sistema de medidas es poco operativo, puesto que precisa mover gran cantidad de productos de forma insegura, pudiendo defraudarse en los tramos que se sabe no serán medidos.

Asimismo, se ha demostrado que el pretendido

vacío legal existente por falta de normativa no es tal como los propios representantes del CEM han reconocido en su comparecencia en la Comisión de Investigación, a pesar del intento de demostración en sentido contrario desarrollado por el Grupo Popular en sus intervenciones.

La Orden 1190 de 11 de febrero sólo se ocupa del aparato surtidor, regulando exclusivamente aspectos metrológicos, olvidándose de los de seguridad industrial y protección medioambiental, así como de las interconexiones entre los equipos. Trata el aparato surtidor como un equipo de medida tradicional, sin tener en cuenta que este concepto está superado al aplicar al mismo la electrónica y los sistemas informáticos.

Las comisiones que perciben los empresarios de estaciones de servicio son casi el doble de las que se perciben en la Unión Europea, y la 'ratio' estación de servicio/habitante es superior igualmente en nuestro país. Una cosa es, naturalmente, consecuencia de la otra, y se necesita homologar la estructura del mercado nacional con la de los países de nuestro entorno.

El presunto fraude tiene, además, un componente fiscal, no solamente en tanto que cada litro de carburante tiene una fiscalidad, como he dicho, entre 60 y 70 pesetas y representa para la Hacienda Pública un apreciable porcentaje de sus ingresos totales, sino que la merma en la calidad por mezcla de distintos tipos de carburantes de distinta clase a los que se les aplican tramos diversos de gravamen añade un elemento adicional de posible fraude al Estado, es decir, a todos.

La tolerancia de errores en las afericiones está fijada actualmente en menos 0,5 y en más 0,5; de las certificaciones expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas se deduce que muy excepcionalmente se dan errores de carácter positivo, lo que implica que no existe aleatoriedad en la distribución del error y que, en consecuencia, existe necesariamente fraude, aunque legalizado. Tanto es así que el informe elaborado por el Centro Español de Metrología del día 2 de marzo de 1998 sobre esta cuestión viene a darnos la razón en nuestras reiteradas manifestaciones en la Comisión sobre la excesiva tolerancia admitida por la normativa vigente.

Estas conclusiones a las que hemos llegado una vez terminadas las sesiones de la Comisión nos hacen formular las siguientes Propuestas de Resolución: En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicita, pide, exige cesar al Director General de Comercio y Consumo, así como al Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por ser los máximos responsables en esta situación generada en la Comunidad.

En segundo lugar, dotar de los efectivos necesarios a la Dirección General de Comercio y Consumo y a la de Industria Energía y Minas a fin de garantizar a todos los madrileños los derechos que les asisten y que quedan recogidos en el artículo 10.5 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, en orden a conseguir una mayor racionalización de los recursos.

En tercer lugar, que se establezca un acuerdo de colaboración entre la Administración autonómica y el Ayuntamiento de Madrid en materia de consumo en la Legislatura actual, y en el ámbito de las competencias de ambas Administraciones, que permita la reasignación de personal entre ellas, de modo que exista una correspondencia real entre las competencias de la Dirección General de Comercio y Consumo y sus efectivos y las del Ayuntamiento y las suyas propias.

En cuarto lugar, que, conscientes de la necesidad de participación de los sectores implicados en materia de consumo, potencie el papel hasta ahora desarrollado por el Consejo Asesor de Consumo de la Comunidad de Madrid.

En quinto lugar, solicitamos modificar la actual Legislación sobre la materia, recogiendo de forma básica la existencia de un responsable técnico de estación de servicio que conozca cada equipo, la forma de interrelacionarlo, sus instalaciones y demás aspectos, no sólo desde el punto de vista metrológico, sino de seguridad y de protección del medio ambiente.

Asimismo, en sexto lugar, planteamos potenciar el papel de las empresas de mantenimiento, exigiendo de ellas medios técnicos suficientes y medios humanos cualificados.

En séptimo lugar, planteamos también que, en lo que atañe al sistema de precintado se establezca la existencia de un sistema único en el aparato surtidor que sea visible por el cliente de la estación y que, en el caso de producirse alguna alteración en el mismo, dicho cambio sea conocido rápidamente por la Administración.

En octavo lugar, que el aparato surtidor y la estación de servicio se doten de un método operativo de mantenimiento, garantizando el uso limitado a las zonas clasificadas, el funcionamiento correcto de los dispositivos de seguridad y la prevención del medio ambiente.

Asimismo, proponemos desechar el sistema actual de aferición con probetas y usar medidores de desplazamiento positivo, que podrían chequearse por la Administración con una sola probeta o con otro medidor en los tramos y condiciones que se estime oportuno sin prefijarlos previamente.

Que, dado el desorden actual en el mercado de

carburantes de la Comunidad de Madrid y, particularmente, la falta de transparencia en las relaciones de mantenedores de aparatos surtidores, propietarios de la estación y fabricantes de los mismos, regule, mediante la disposición correspondiente, la figura del reparador de la estación de servicio como interlocutor único entre la estación y la inspección regional.

Asimismo, planteamos que, en el marco de la nueva Ley de Hidrocarburos, actualmente en trámite parlamentario, proceda, a la mayor brevedad posible y en el ámbito de sus competencias, a ordenar el mercado de hidrocarburos en nuestra región sobre la base de una mayor presencia de las compañías petroleras en el mercado, así como la introducción de medidas sobre calidad de los mismos, que posibiliten su diferenciación por los consumidores y que contribuyan con ello a dar mayor transparencia al mercado; todo ello con independencia de la relación que pudiera darse entre las compañías petroleras y los suministradores últimos de los carburantes.

Que, dada la necesidad de dar un salto cualitativo en el sistema fiscal actual, en el que cada vez tiene mayor peso la imposición indirecta sobre el conjunto de los ingresos tributarios, lo que confiere al mismo un carácter de regresividad notable, establezca un tramo impositivo del impuesto especial sobre carburantes que pueda afectarse a gastos de transporte público y fomento de energías renovables.

Que en el marco del futuro plan estratégico regional, se recoja una 'ratio' de estaciones de servicio/habitante homologable con el existente en la Unión Europea, teniendo en cuenta para ello considerar como elementos prioritarios la protección medioambiental y la exclusión de emplazamientos de servicios alejados de zonas con alta densidad poblacional.

Como décimo quinta propuesta, respecto a las afericiones, que se dicte disposiciones para que el límite del error tolerado se iguale al del nivel que actualmente se admite para la verificación del surtidor; es decir más 0,1 por ciento y menos 0,1 por ciento.

Señorías, en Izquierda Unida estamos convencidos de que estas medidas, caso de ser puestas en marcha, coadyuvarían a hacer irrepetible un caso tan lamentable, penoso, inadmisibles como el que nos ocupa.

Esperamos y deseamos que estas propuestas sean aceptadas por todas SS.SS., sobre todo las del Partido Popular, y en beneficio de los ciudadanos de Madrid. Nada más, y muchas gracias (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por tiempo de treinta minutos, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero aprovechar este primer momento de la intervención para intentar explicar el motivo de que hoy estemos aquí, en un Pleno ordinario, celebrando este debate. El estar aquí esta tarde no responde a una casualidad; no responde a quienes tienen el interés de afirmar o de pensar que un presunto fraude que se ha cometido -yo ya voy a decir aquí esta tarde: fraude-, y en el que se han visto afectados centenares de miles de madrileños, sea una causalidad, sea un punto más en el Orden del Día de un Pleno de este Parlamento. Estamos aquí porque vamos a debatir y vamos a contestar a un Dictamen de una Comisión de Investigación; la primera de la IV Legislatura, y la primera Comisión de Investigación del Partido Popular en el Gobierno. Y vamos a contestar ese Dictamen desde la enmienda a la totalidad que el Grupo Parlamentario Socialista presentó el pasado viernes, que, obviamente, fue rechazada por la mayoría absoluta del Partido Popular, y desde el voto particular que presentamos el pasado lunes.

Quiero decir aquí que no es la mejor manera -por lo menos, ésa es mi opinión-, desde un Grupo Parlamentario que cuenta con la mayoría absoluta legítima obtenida en unas urnas, de tratar el voto particular de un Grupo Parlamentario de la oposición, de un Grupo minoritario, calificando dicho voto particular de anoréxico e impresentable. Ésos son los argumentos contundentes aparecidos en la prensa respecto a la calificación que el Partido Popular da a un voto particular de un Grupo de la oposición. O se tienen muy pocos argumentos, y prefiero pensar que sea eso, o algo peor: se tiene muy poco respeto por el trabajo que hace la oposición; no es de recibo que se mida la calidad de un voto particular al peso. Señorías, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista es anoréxico e impresentable porque tenía 18 folios; argumento contundente, argumento racional, y argumento político del Grupo mayoritario de esta Asamblea de Madrid.

Insisto en que no estamos aquí por casualidad. Éste es el primer dato que, contestando desde el voto particular de mi Grupo Parlamentario, quiero destacar, porque ese dato es el primero que se obvia en el Dictamen del Grupo Parlamentario Popular; y lo es, porque este debate es consecuencia de un proceso que no conviene olvidar, y cuyo desarrollo fue el siguiente. El pasado 12 de enero saltó a diversos medios de comunicación una denuncia de la OCU, en la que se ponía en evidencia -primer dato: evidencia- una

situación, en aquellos momentos, de presunto fraude en determinadas gasolineras de Madrid; desde nuestra opinión, desde nuestro parecer, ante una falta de respuesta inmediata de los servicios de inspección de la Consejería de Economía, incluso ante la no credibilidad que sus Direcciones Generales dieron en los primeros días a la citada denuncia, el Grupo Parlamentario Socialista, así como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, promovieron una serie de iniciativas parlamentarias, al mismo tiempo que la Fiscalía sí daba credibilidad a la denuncia de la OCU, y al mismo tiempo que la Fiscalía iniciaba actuaciones, mientras, desde la Consejería de Economía y sus dos Direcciones Generales de Industria y Consumo, se le restaba credibilidad, por no citar las declaraciones del señor Consejero al diario "La Vanguardia" afirmando: El fraude es casi imposible." Cita textual -entrecomillado- del diario "La Vanguardia", del 14 de enero.

¿Qué hicieron los Grupos Parlamentarios de la oposición? Solicitaron la comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante este Pleno; solicitud que se acompañó de una proposición no de ley, mediante la cual exigíamos no sólo medidas enérgicas de carácter inmediato, sino iniciativas legislativas y normativas tendentes a modificar la situación existente en esos momentos, día 2 del mes de enero. Debo decir que la comparecencia del Consejero marcó el hito de lo que ha sido la actuación del Consejo de Gobierno a lo largo de los dos últimos meses; la comparecencia del Consejero de Economía el 3 de febrero en esta Cámara fue una clara elusión de responsabilidades, y parece ser que desde ese momento fue la consigna del Consejo de Gobierno de cómo debía ser visto, de cómo se debía desarrollar la estrategia del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular y de su Gobierno en esta Cámara.

Merece la pena recordar aquella proposición no de ley; proposición no de ley enmendada por el Grupo Parlamentario Popular. Aquella proposición no de ley, después de las enmiendas, tenía cuatro elementos sustanciales: primero, la promoción de una política activa de protección del consumidor; segundo, la presentación, en el plazo de un mes, de un manual de procedimiento para la verificación de los aparatos suministradores y para la vigilancia e inspección; tercero, un convenio con las universidades, y, cuarto, solicitar del Gobierno de la nación legislación básica en materia metrológica.

Es curioso que el día 3 de febrero ésas fueran las enmiendas del Partido Popular, y así saliera la proposición no de ley, porque, Señorías, el Dictamen, una vez leído y estudiado, contiene esos cuatro elementos; es decir, desde el día 3 de febrero, el

Partido Popular ya sabía lo que tenía que pasar aquí; desde el día 3 de febrero, el Partido Popular y su Gobierno sabían y determinaban lo que tenía que decir la Comisión de Investigación, lo que debía de ser la conclusión de la Comisión de Investigación. Antes de conocer siquiera cuáles eran los trabajos y las conclusiones de esa Comisión de Investigación se determinó lo que tenía que pasar, y se puso una mayoría absoluta al servicio de lo que tenía que pasar, eludiendo responsabilidades, eludiendo trabajos y eludiendo, siquiera la posibilidad de que de esa Comisión de Investigación saliera alguna luz que despejara dudas acerca de ese presunto fraude. Insisto: me parece una falta de respeto absoluta al papel de lo que son en una democracia los Grupos de la oposición.

Ambos hechos: esa falta de respeto, y la convicción de que en Madrid, y en lo que tenía que ver con la venta de combustible, estaba pasando algo importante que afectaba a los consumidores fueron los que llevaron a este Grupo Parlamentario, junto con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a exigir; voy a retirar la palabra exigir. No se exigió una Comisión de Investigación; se utilizó un Reglamento del que se ha dotado esta Cámara, que posibilita a la oposición pedir comisiones de investigación sin la magnanimidad del Consejo de Gobierno; exclusivamente teniendo las firmas suficientes; sin permiso del Consejo de Gobierno.

Primera conclusión política que creo que debe hacerse: la Comisión cuyo Dictamen debatimos hoy nace -y para demostrar lo que voy a decir ahora mismo sólo haría falta repasar las hemerotecas- a pesar de ustedes; nace a pesar del Gobierno regional, y nace a pesar del Partido Popular. Es consecuencia de la voluntad política de la oposición, tanto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como del Grupo Parlamentario Socialista. Ha sido la primera Comisión de Investigación, insisto, que se crea en esta Legislatura, y, curiosamente, es la primera Comisión de Investigación de la que yo tenga noticia que se crea mediante una iniciativa ciudadana. Primera cuestión también: para algo sirven los Parlamentos; esto que nunca se dice, esto que nunca sale en ningún sitio: para que los Parlamentos tengan receptividad de lo que es una iniciativa desde una organización de ciudadanos y de consumidores

Dicha Comisión de Investigación trata de un fraude que afecta, insisto, a miles y miles de madrileños. Su desarrollo, al margen incluso de los contenidos del Dictamen, ha servido para que esta Cámara tenga por lo menos un conocimiento mucho más preciso, señor Consejero, de un sector económico esencial en nuestra Comunidad de Madrid. No olvidemos que en esta Comunidad se vende el 11,3 por

ciento del total de gasolinas de nuestro Estado; es la tercera Comunidad, de las 17 de que se compone el Estado español, en cuanto a venta de combustible. Han comparecido en ella todos los sectores relacionados con la venta de combustible, más de 62 comparencias. Han estado las organizaciones de consumidores y usuarios; las estación de servicio; los operadores de productos petrolíferos; técnicos, incluso alemanes; compañías suministradoras de surtidores; fabricantes, etcétera.

De los trabajos de la Comisión hay algo que no se recoge tampoco en el Dictamen, y que yo llamaría el 'efecto vacuna', un 'efecto vacuna' para el futuro, una vacuna que deberá ponerse o que deberá tener en cuenta la Administración por lo que se refiere al desarrollo de la legislación y la normativa. Los instrumentos de inspección habrán de ser mejor dotados, y con ellos habrá de garantizarse la máxima eficacia hacia las empresas, tanto las estaciones de servicio abanderadas o no abanderadas, así como a los suministradores de surtidores o empresas distribuidoras de combustible, y, sobre todo, hacia los consumidores, hacia los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, que estoy seguro que, a raíz de estos trabajos, van a ser más exigentes y van a estar mucho más atentos al servicio que se les presta, al combustible que se les suministra, tanto en la cantidad como en la calidad.

Señorías, nos hemos vacunado para el futuro, o, en otras palabras, después de esta Comisión de Investigación, yo creo que en lo que tiene que ver con el sector de estación de servicio nada va a volver a ser igual. Desde luego, si nada vuelve a ser igual para los ciudadanos de Madrid, será para su bien, y, desde luego, no va a ser por la diligencia, ni por la rapidez, ni por la eficacia del Consejo de Gobierno.

He de destacar, asimismo, que echo en falta en ese Dictamen concluir que es la primera vez que una comisión de investigación parlamentaria coadyuva e incluso impulsa a la acción judicial, que no va a remolque de lo que pasa en los juzgados, sino que ayuda a que los juzgados puedan seguir trabajando, puesto que en sus sesiones se han aportado datos que pueden ser concluyentes en este terreno. Así, hace unos minutos este Grupo Parlamentario ha aportado, y remitió ayer al juez titular del Juzgado número 45 de los de Madrid, un vídeo que queríamos poner en esta Cámara, pero que no tiene cobertura reglamentaria, y que, al parecer, sentaba un antecedente peligroso -se ha proyectado en otra sala, y debo decir que han sido invitados a dicha proyección tanto los componentes de Izquierda Unida como los del Partido Popular-, en el que se ve por fin -y les puedo asegurar que antes de su proyección hemos tenido escrupuloso cuidado en saber que era auténtico, que se trataba de una estación de

servicio perfectamente identificada, y que los testigos y los realizadores decían la verdad-, Señorías, que sí había una palanca, que sí se cometía fraude con la simple activación de la palanquita famosa. No hay convicción moral, señor Consejero, no debe de haber convicción moral respecto del fraude. Ha habido fraude, y le ha tocado a los Grupos de la oposición demostrar que ha habido fraude; al menos, que ha habido fraude, porque, si no, parecía que aquí estábamos hablando de otra cosa.

Dicho esto, vayamos al Dictamen elaborado por los representantes del Grupo Popular en la Comisión de Investigación; Dictamen elaborado con el acuerdo unánime de los tres Grupos Parlamentarios respecto de quién lo debería elaborar. Nadie dijo en la Comisión de Investigación que tuviera que haber tres dictámenes, nadie; se dijo, se acordó que iba a haber un Dictamen y que lo lógico era que el Dictamen fuera hecho por quien tenía la mayoría en la Comisión, por que, de lo contrario, si lo tuvieran que hacer los Grupos de la oposición, sí que sería una realidad falseada, puesto que, en ningún caso, después de que en la Comisión de Investigación nosotros habíamos solicitado dos dimisiones de dos Directores Generales, ese Dictamen iba a salir adelante.

Nosotros presentamos una enmienda a la totalidad en la Comisión, rechazada, obviamente, y presentamos el lunes un voto particular; eso es lo que muestra en una Cámara parlamentaria el rechazo a un Dictamen, no la anorexia, ni la impresentabilidad al peso del voto particular.

Se contiene la posición legítima, política, de los Grupos minoritarios en una Cámara Parlamentaria respecto a su rechazo, al rechazo del Dictamen que ustedes hicieron. Y, ¿cuáles fueron las razones de carácter general en la que sustenta ese voto particular? Un voto particular que, ya que ustedes han esbozado cuántos folios tenía el nuestro, debo decir que contenía 88 folios sin una sola conclusión, y que 51 folios eran de anexos; anexos conocidos durante la Comisión de Investigación.

Dicho Dictamen no se corresponde con la exigencia de soluciones concretas y eficaces que demanda la situación creada. Se trata de un Dictamen que hace un recorrido por las afirmaciones de los comparecientes dirigido exclusivamente a un objetivo: liberar al Consejo de Gobierno de toda responsabilidad política; no se contiene otra cosa en el Dictamen, exclusivamente seguir diciendo: como los mejores.

El Dictamen parece olvidar que el Partido Popular tiene un Gobierno en la Comunidad de Madrid, que se constituyó en julio de 1995 -es decir, casi hace tres años-, y parece olvidar -mientras no se demuestre lo contrario en ningún lado- que el fraude se

ha producido durante su mandato, que el fraude fue detectado en agosto de 1997, y nadie todavía, ni aquí, a lo largo de la Comisión de Investigación, ni en otros sitios, ha demostrado que fuera anterior; eso lo olvida el Dictamen.

Por ello, Señorías, no es de recibo que buena parte del Dictamen se dedique a analizar con exhaustividad la labor del anterior Gobierno, y pasa superficialmente por la labor desarrollada por el Gobierno del Partido Popular entre 1995 y 1998, analizando asuntos que poco tienen que ver con la denuncia que ha motivado la creación de la Comisión de Investigación.

Resulta paradójico, después de estos dos meses de trabajo, después del paso adelante valiente y con coraje de los hermanos Bugliot, que todos sean parabienes exclusivamente a la actuación del actual Gobierno, incapaces de asumir la menor sombra de crítica o de autocrítica a un Gobierno que, insisto, llevaba ya dos años gobernando cuando se produce el fraude, e intentado, exclusivamente, derivar responsabilidades hacia el Gobierno anterior. Eso, Señorías, también es una forma de eludir responsabilidades políticas.

A pesar de las evidencias reiteradas en la Comisión por distintos comparecientes, el Dictamen se limita a constatar un convencimiento moral sobre el presunto fraude. No sé qué va a hacer falta; espero que a partir de esta tarde, y después de la proyección gráfica de cómo se hacía, podamos llevar a la conciencia del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular que no debe existir el convencimiento moral, que ha habido fraude.

A ello se añade otro elemento con el que estamos en total desacuerdo, y es, Señorías, la calificación de la actuación de la Administración como diligente, rápida y eficaz. No nos parece que ésa haya sido la realidad de los hechos. Recuerden que la Administración, cuando saltó la noticia a la prensa, y a través de distintos portavoces, en primer lugar, descalificó el informe de la OCU, y llegó a realizar inspecciones, con resultados negativos, en aquellas gasolineras en las que la OCU había detectado indicios más que razonables de presunto fraude. Después, volveré sobre este tema.

Por otro lado, en el Dictamen no hay, como decía, un asomo de crítica a la actuación de sus dos Direcciones Generales: de Consumo y de Industria, en estos tres años, y ustedes saben que en ese tiempo no se ha dado un solo paso... (*Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Me pueden contestar ustedes después, cuando suban a la tribuna; estoy seguro de que el Presidente les dará oportunidad de contestarme a través de la tribuna, no desde los escaños

en tiempos que no les pertenecen. Insisto en que en el Dictamen no hay un asomo de crítica a la actuación de esas dos Direcciones Generales, y saben ustedes que durante ese mandato, durante ese tiempo, el suyo, no se ha dado ni un solo paso para reforzar los servicios de inspección, ni para adaptar la normativa inspectora, y les debo recordar una vez más, como llevamos haciendo aquí distintos Portavoces durante mucho tiempo: nosotros no gobernamos; son ustedes los que gobiernan.

En este ámbito de evaluaciones generales, quiero decir que en el Dictamen se elude también cualquier valoración sobre el hecho de que, pese al despliegue de medios del que ha presumido el Consejero de Economía y Empleo en estos meses, las inspecciones no han encontrado una sola prueba fehaciente del fraude, siendo dos ciudadanos de a pie y los Grupos de la oposición quienes han aportado en la propia Comisión evidencias más que razonables del fraude.

Pero vayamos, Señorías, a los contenidos del Dictamen. En primer lugar, hemos de destacar que, en relación con períodos anteriores, existe un hecho diferencial y contundente que nunca antes se había producido: la existencia de la denuncia de una organización de consumidores; denuncia basada en un informe que a los Grupos de la oposición, a los medios informativos, a la Policía Judicial, al Ministerio Fiscal, y estamos convencidos de que a los ciudadanos también, les mereció desde el principio máxima credibilidad. ¡Qué casualidad: a todo el mundo le pareció creíble en los primeros días menos a ustedes! De ahí que no podamos compartir la afirmación del Dictamen de que la Administración Regional ha actuado con diligencia, rapidez y eficacia. Más bien nos inclinamos a decir que ha actuado con poca diligencia, con bastante lentitud y, desde luego, con mucha ineficacia, y les voy a dar algunas razones que nos han llevado a establecer esa conclusión.

Ustedes deben convenir conmigo en que la actuación de la Administración, cuando se produce una denuncia del calado de la que estamos hablando, es fundamental y decisiva en las primeras horas para descubrir los mecanismos por los cuales se cometía el fraude. En esos casos, en esos momentos, es cuando se procede a demostrar la diligencia, la rapidez y la eficacia. Si no, se corre el riesgo de que todo quede en agua de borrajas.

Pues bien, en contra de lo que dice el Dictamen que estamos debatiendo, se produce una situación que se caracteriza por los siguientes acontecimientos: la pérdida -entrecorrimiento pérdida- durante 24 horas de la denuncia de la OCU, que había tramitado ante el Registro General de la Consejería de Economía. Esa

pérdida, que se puede entender ante un caso irrelevante, intrascendente, es éste tiene una importancia fundamental; ni el Director General de Consumo ni el de Industria son capaces de localizar el documento en ese tiempo; ellos lo han reconocido en su comparecencia ante esta Comisión. ¿Es ésta la rapidez y la diligencia de la que presume esta Administración?

Pasado ese tiempo, y dado que no se encuentra el original -y estoy citando Diarios de Sesiones de la Comisión de Investigación-, el Director General de Comercio y Consumo solicita a la OCU una copia por fax. Yo no sé si eso es normal; no he participado en el trabajo de las Administraciones regionales, pero, desde luego, como ciudadano de a pie y como Diputado de esta Cámara, me parece absolutamente asombroso.

Mientras esa Dirección pide al menos la copia, que se la manden por fax, la otra, la de Industria, la de: aquí a mí nadie me dirige, la de que yo no puedo funcionar por rumores, la de que parece increíble que se puedan decir estas cosas, la de Industria espera con toda tranquilidad a que aparezca el documento original, y, ¿qué hace cuando aparece el documento? Se programan unas inspecciones, que no comienzan, Señorías, por aquellas gasolineras que no eran públicamente conocidas por el presunto fraude y que figuraban en un anexo confidencial de la propia Organización de Consumidores, sino que empiezan a inspeccionar aquellas que se habían hecho públicas en distintos medios de comunicación; es decir, desde luego, y para este Grupo Parlamentario, todo lo contrario de lo que hubiera exigido una actuación diligente y una actuación eficaz.

Señorías, fue una actuación irresponsable, no procedente, puesto que cualquier ciudadano de a pie sabe que se debe actuar así. Los responsables de las estaciones de servicio denunciadas, y no conocidas públicamente, tuvieron tiempo para retirar los mecanismos del fraude en caso -ahora ya conocido- de que existían. Eso impidió que se pudieran efectuar las oportunas comprobaciones a tiempo; en otras palabras, se perdieron, Señorías, 24 horas esenciales para lograr las evidencias que hubieran podido demostrar una conducta delictiva.

No contentos con esa eficazísima actuación, durante cinco días, hasta el 17 de enero, el Director General de Industria, señor Del Pino, se dedica a hacer declaraciones cuestionando la denuncia de la OCU, llegando a cuestionar -lo que es más grave- la propia legitimidad de la Organización de Consumidores y Usuarios para denunciarlo. En nuestro voto particular aparecen textualmente esas declaraciones, y, si quieren, les leo algunas. El señor Del Pino dice: "No es ético lanzar un rumor sin poder demostrarlo; es poco serio.

Nadie me ha demostrado que el mecanismo electrónico existía.” Con mucho gusto le voy a mandar una copia del vídeo. “Por rumores y por noticias aparecidas en prensa no me puedo mover; no me sirve de nada ninguna información verbal, ni me puede servir para mover a los inspectores un gráfico aparecido en un periódico.” Esto que no le podía servir ha llevado al cierre de nueve gasolineras, más de doscientas cuarenta y tantas mangueras. Hasta aquí esas dos perlas del Director General, perlas que emite cuando tiene ya en su poder el informe de la Organización de Consumidores. Pero los hechos son tercos. Mientras se hacían estas declaraciones la propia Administración - que es lo más curioso- se veía obligada a precintar estaciones de servicio a partir del día 16 del propio mes de enero.

Señorías, de otro lado, consideramos que el Dictamen juzga como aciertos lo que para el Grupo Parlamentario Socialista son flagrantes errores. A saber: la acción espectacular de la Consejería preparando un cursillo de dos días para sacar a la calle a 30 inspectores; un cursillo que se imparte en exclusiva por personal perteneciente a los fabricantes de surtidores, sin la participación de personas del ámbito universitario -tal como proponían el 3 de febrero-, o de otra Administración pública, y el curso, además, para más inri, se hace en los locales de los fabricantes. Si a ello se añade, tal y como se ha informado en las comparecencias del Director General de Industria y del propio Consejero, que “en las inspecciones realizadas por el Centro Español de Metrología, en colaboración con la inspección de la CAM, en los laboratorios de esas empresas se han detectado importantes deficiencias” -y leo textualmente- “en algunos aparatos, tales como son: calibrados para que suministren gasolina, con un error del menos 0,45 por ciento, o con los contadores sin precintar.” Les explico esto porque, leído, puede quedar un poco turbio.

Se prepara a 30 inspectores para que salgan a la calle, con un gran despliegue, a verificar la situación en la que estaban los surtidores de las estaciones de servicio de la Comunidad, y se les prepara en los locales de dos fabricantes. Cuando se realiza la inspección de los fabricantes, se les expedienta porque tienen mal calibrados los surtidores o porque dichos surtidores no tenían los precintos. Ahí es donde se prepara a los inspectores que tienen que verificar los surtidores: eficacia, rapidez, eficiencia y agilidad del Consejo de Gobierno. Por cierto, hay más: todavía no sabemos a qué empresa se ha expedientado, y se le pidió a usted, señor Consejero, en la Comisión de Investigación, hace más de quince días, que, por favor, nos facilitara, a través de la Mesa, qué empresas eran.

La llamada por respuesta.

El 2 de marzo se hace esa inspección; el 2 de marzo se expedienta a esas empresas. ¿Quiere que le recuerde cuándo terminaron los trabajos de esta Comisión de Investigación? ¿Por qué se ocultaron a esta Comisión de Investigación esos datos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, vaya usted concluyendo, por favor.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Un minutos, señor Presidente. ¿Dónde está el principio de colaboración que debería haber obrado entre su Consejería, que ha alabado el trabajo de la Comisión de Investigación, y la propia Comisión de Investigación?

Señorías, ha habido también -y éste es el caso anterior- una falta de transparencia de parte de la información de la que disponía la Consejería de Economía y que no fue facilitada a la Comisión de Investigación, y que sólo ha aparecido cuando ésta ha finalizado sus trabajos, y todavía seguimos sin conocer. Pero que se nos diga aquí esta tarde, ya de una vez, qué empresas son, porque, ¡a ver si van a ser las empresas expedientadas las que estaban dando la información a los inspectores que tenían que expedientar a los surtidores de las empresas que los fabricaban! ¡A ver si van a ser ésas! Yo espero que no, porque entonces...

Señorías, me pide el señor Presidente que termine, y voy a hacerlo no hablando, aunque podríamos hablar, de por qué no se cubrieron las plazas vacantes por jubilación; podíamos hablar, ya lo ha hecho el representante de Izquierda Unida, de las cacerías de inspectores que cierran diligencias sin que aporten pruebas, con el cese, Señorías, de un jefe de inspección; es decir, ustedes en una Administración tienen un jefe de inspectores.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

El día 23, cuando hay que salir a hacer el máximo número de inspecciones, se cesa al jefe de los inspectores de una manera increíble, sin parangón en ninguna Administración, ni si quiera socialista.

Señorías, hemos pedido las dimisiones del Director General de Consumo y del Director General de Industria. Quiero explicarles que nuestro voto particular ha sido debatido en la Comisión. Saben ustedes que hemos propuesto la creación de un organismo, dependiente de esta Asamblea, con un representante elegido o consensuado por esta Asamblea, que convenga en hacer un programa-marco para detectar el fraude.

Hemos asumido conclusiones técnicas de ese Dictamen, pero quisiera terminar, señor Consejero,

diciéndole o pidiéndole una cosa. No dudo de que usted, señor Consejero, pueda ser un magnífico exponente de lo que debe ser un técnico en política financiera; no dudo, señor Consejero, de que usted sea una persona perfectamente cualificada para el mundo empresarial, para el mundo de la banca, para pertenecer incluso, hasta su nombramiento, a Consejos de Administración de empresas vinculadas con el grupo Repsol; no dudo, de que usted sea un magnífico exponente en lo que tiene que ver con los mercados financieros y el mundo de las multinacionales que tanto están invirtiendo en la Comunidad de Madrid, y de la creación de empleo a través de las empresas privadas.

Creo, sinceramente, por su trayectoria profesional y personal, que es usted un claro exponente de lo que debe ser un alto ejecutivo en el mundo de la empresa privada, en el mundo del mercado financiero; pero le aseguro, señor Consejero, sin hacer un recorrido desde el caballo Remondo, sin hacer un recorrido acerca de cómo se podían crear miles de serenos, sin hacer un recorrido respecto a los aceites, hasta llegar a las gasolineras, señor Consejero, lo suyo no es la gestión pública. Háganos y hágase un favor, sobre todo no a la oposición, hágaselo usted a los ciudadanos de Madrid: dimita, señor Consejero. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Lucas Giménez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la materia.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La verdad, señor Ruiz Castillo, es que con usted me cuesta debatir; es decir, enseguida está diciendo que si yo comparo, yo insulto; nada más lejos de mi realidad. Usted puede valorar lo que le dé la gana pero los demás, en cuanto dicen algo, ya exclama usted que si hemos entrado en los principios de la ética personal. Es decir, usted puede decir por escrito, no en una rueda de prensa, que el dictamen elaborado por mi Grupo es superficial, y si yo digo que el suyo es anoréxico, no vale. Resulta que unos sí pueden decir que el Dictamen es superficial y otros no pueden decir que es anoréxico. Por cierto, es de 16 folios, no de 18 porque las carátulas, normalmente, no se contabilizan.

Todo lo del vídeo que ha preparado hoy en la prensa y después aquí, en la Asamblea, al que, por cierto, habíamos hablado a las dos, y yo no he sido invitado. Si ha invitado al Portavoz, yo no me he visto. Yo había hablado con usted a las dos y no me ha dicho nada del vídeo. Como escenografía no está mal.

Celebramos el día del libro y, lo mismo que es un espectáculo ir a leer al Círculo de Bellas Artes, podemos venir a ver el vídeo, porque lo que es aportar no aporta nada. Después demostraré que no aporta nada. Yo no sé si buscaba informar, porque si buscaba informar, la semana pasada se celebró la última Comisión, por tanto, haber informado en ella, ya que este vídeo lo llevo leyendo en la prensa, me parece, desde el miércoles o el jueves de la semana pasada. Desde luego, a mí me parece bien; creo que sería una prueba más para que el Fiscal tome sus decisiones, pero a mí el vídeo no me aporta nada; estoy plenamente convencido -convencimiento moral, luego se lo explicaré- de que ha existido fraude y el hecho de que me ponga usted en estos momentos un vídeo me da absolutamente lo mismo.

Sí quería empezar justificando la Comisión de Investigación, porque se pasa por alto -las cosas se apuntan y después parece que todo es de todos- que la Comisión de Investigación se puede crear porque dos Grupos minoritarios lo pidan, es una propuesta que el Partido Popular llevaba en su programa y que el Partido Popular impulsó en el Reglamento. Ustedes lo pudieron hacer en la Legislatura anterior, pero no lo hicieron; lo ha hecho el Partido Popular. Después fue asumido por todos a nivel de los Grupos, pero el impulsor, por el que iba en el programa, era nuestro.

El decir, por parte de Izquierda Unida, que no está el Presidente del Gobierno me parece mezquino. La representación del Consejo de Gobierno, en todos los parlamentos del mundo, es tan importante como asistir -que es importante- y -está demostrado con la misma reforma también del Estatuto- responder a todas las preguntas, en todos los plenos a los Grupos Parlamentarios; pero el acto de representación que tiene el hecho de ser Presidente me parece que, en este contexto, es un poco demencial. He de decirle, además, que cuando ha empezado la intervención sólo estaba el señor Ruiz -en la Mesa-; han entrado enseguida los de su Grupo, pero tampoco estaban en ese momento.

Yo creo que hoy es el último día de la Comisión de Investigación, y toda comisión de investigación debe terminar con la elaboración de un Dictamen, y un Dictamen de cada uno de los Grupos, es decir, elegir, después, un Dictamen alternativo. Lo que ocurre es que, reglamentariamente, se actuaba de modo que funcionaban como enmiendas. Pero imagínese usted que no se aprueba nuestro Dictamen: cualquier persona, sólo con su Dictamen -por ejemplo, con el de Izquierda Unida-, los mismos Diputados que no han estado en la Comisión de Investigación, no se enteran de lo que ha pasado. El Dictamen debe ser una especie de minitesis doctoral que sirva para que cualquier persona saque, inclusive, sus propias

conclusiones a la hora de leerlo. Nosotros hemos sido rigurosísimos a la hora de elaborar el Dictamen.

Usted habla de una estrategia basada en las Proposiciones no de Ley que, por cierto, las propuso usted, las enmendamos nosotros y las aprobamos juntos. Es decir, nuestras enmiendas no se hubiesen podido gestionar si no las hubiese admitido su Grupo.

El objeto de la Comisión de Investigación consistía en: determinar la existencia del fraude, señor Castillo, sin límite, es decir, no decía desde el 7 de octubre de 1998, ni de 1999, decía "la existencia de fraude". Esclarecer la actuación de las Administraciones Públicas, y establecer, en su caso, las responsabilidades. Nosotros nos hemos ceñido a cada una de las partes, y vamos con la primera.

Sobre la existencia de fraude. Nosotros analizamos, en primer lugar, el concepto de fraude, actuaciones precedentes; qué tipos de fraude hay: mecánico, electrónico, informático; entramos a analizar, a continuación, los testimonios obtenidos y los datos que obran en poder de la Comunidad de Madrid, para determinar si hubo o no fraude. Utilizamos un sistema casi judicial, pero teniendo presente que somos el Legislativo y no el Judicial; pero, además, analizamos el tipo de legislación que infringe y los tipos de agravantes de la legislación que son aplicables: el de conducta continuada, lesión de masas, etcétera. Para usted es superficial.

También analizamos, por otro lado, testimonios, confesiones y pruebas documentales -superficial-. Analizamos la declaración de los hermanos Bugliot, que para nosotros fue fundamental, y analizamos las declaraciones que nos han llegado de los señores Villanueva, en especial la instalación del cableado hace 14 años, y establecemos, a la vez, las posibles finalidades que podían tener los cables detectados en las gasolineras, y, con ello, llegamos a la conclusión de que existe tan alta probabilidad de la existencia del fraude, que tenemos el convencimiento moral de que el fraude existió. Eso sí, un fraude -reducido en su número, por lo que hemos podido sacar en conclusión-, muy limitado a un sector de gasolineras, todas pertenecientes al grupo Villanueva, y extendido, también, a otras Comunidades, fundamentalmente Castilla-La Mancha.

Y, con los datos obtenidos, creemos que el fraude es de hace 10 ó 14 años, y ustedes, lógicamente, nos critican estas dos conclusiones. Ustedes dicen que estar convencidos moralmente de la existencia de fraude es insuficiente; será para usted, para nosotros no. Nosotros no somos el órgano judicial. ¿Qué entendemos por estar convencidos moralmente? No entendemos qué certeza quiere usted tener del fraude, porque, si esto fuese un juzgado, evidentemente

dictaríamos sentencia, pero no lo es; si fuesen votos de un jurado popular, podríamos decirlo, pero como somos el Partido Popular, no jurado popular, no podemos hacerlo.

Si usted se hubiese preocupado por leer más a fondo nuestro Dictamen, porque tengo la sensación de que muchas de las cosas no se desprenden de la lectura del Dictamen, hubiese conocido, y entrecomillo lo que dice "el conocimiento de la verdad -decimos- es un proceso difícil, aunque en el ámbito de la Comisión de Investigación no se requiere la tenencia de una certeza o de un convencimiento de la verdad, más allá de toda duda razonable." Y, al no estar en un proceso penal, nosotros podemos decir que existe tan alta probabilidad de que exista el fraude que excluye la aceptación de lo contrario.

Como esta crítica la llevamos oyendo varios días, me he ido al diccionario, y en una de sus acepciones dice: "Considerar probada una cosa de manera que racionalmente no se pueda negar". ¿Le parece poco?

Además, somos coherentes; no sé si se acuerda usted de Construcciones Atocha, porque usted también estaba aquí en esa Comisión. Nosotros ya empleamos ese término en el caso Construcciones Atocha, en concreto, le digo: propuesta 44 del Partido Popular -en ese momento estábamos en la oposición; es un dato que quiero que quede ahí-: "La Asamblea de Madrid tiene la convicción de que el Consejero de Educación no ha intervenido y desconocía las irregularidades cometidas en los expedientes de obra de su departamento adjudicadas al grupo de empresas Construcciones Atocha." Esto lo dijimos con la misma rotundidad con que lo hemos dicho ahora, y estábamos convencidos de ello. La propuesta 45 dice lo mismo: "La Asamblea de Madrid tiene la convicción de que el Consejero de Salud no ha intervenido y desconocía las irregularidades cometidas en los expedientes de obra de su departamento adjudicadas al grupo de empresas Construcciones Atocha." Es decir, nosotros somos coherentes, y le podría leer las propuestas que hizo su Grupo, y voy a contar una anécdota: en la Comisión había dos Diputados de su Grupo y uno de ellos se negó a firmar ese dictamen; por algo sería.

Nosotros hemos llegado al conocimiento de la existencia del fraude por varias cosas: en primer lugar, por las declaraciones de los hermanos Bugliot; en segundo lugar, analizando las declaraciones de los comparecientes, unas, como testigos directos, y, otras como testigos indirectos. Como testigos directos cantaron con pelos y señales cómo encontraron el mecanismo defraudatorio, cómo funcionaba e, incluso, cómo lo habían estado comprobando con una probeta.

Hay otros testimonios, como digo, indirectos,

que transmitieron a la Comisión qué personas conocían la existencia del mecanismo defraudatorio, cómo estas personas confiaban en la utilidad de sus descubrimientos y, desde luego, todas estas declaraciones de los testigos indirectos es fenomenal para la actuación del Juez, pero no para la existencia del fraude, porque nosotros ya hemos dicho que estamos convencidos moralmente.

Además, hay otros factores: la confesión, que siempre tiene una gran importancia en todo acto de derecho, de que los cables llevaban 14 años enterrados; la propia detección de los cables, y eso sí es de utilidad para la Fiscalía, la llevó a cabo la inspección de la Consejería; asimismo, por las declaraciones del responsable de Cetil que dijo que, por el tipo de tecnologías, esos cables serían de hace unos diez o quince años. Hubo más, los hermanos Bugliot contestaron a otra pregunta diciendo que no habían visto obras en la gasolinera en los últimos ocho años, lo cual quiere decir que las rozas para meter los cables tenían que haber estado hechas anteriormente a eso.

Hay una segunda parte de las actuaciones de la Administración que a mí me resulta difícil leer; me va a resultar muy difícil sintetizar el Dictamen que, por cierto, le quiero aclarar que son 88 folios de texto del Dictamen, más 51 de anexos; usted ha dicho que eran 88 y parecía que era todo; lo digo para que quede en el Diario de Sesiones.

En los dos grandes apartados en que hemos dividido las actuaciones de la Administración tenemos, en primer lugar, los antecedentes del sector, lo cual consideramos que es lo primordial para analizar; en segundo lugar, tenemos la historia de la competencia de la Comunidad de Madrid en materia de metrología; en tercer lugar, el análisis de la inspección antes del día 12 y después del día 15; el resumen de las campañas de inspección realizadas, el traspaso de poderes y una cronología de actuaciones de las mismas. Voy a pasar de puntillas por todas ellas.

Pero sí conviene fraguar, porque algo ha dicho sobre este tema el señor Misiego, y decir que es un sector que desde el año 1927 en que se crea trabajo en monopolio, que empieza a liberalizarse en el año 1984 con una liberalización tímida y que desaparece como monopolio en el año 92.

En este contexto, aunque pasaré también de puntillas por el informe 94 para que no se moleste, porque enseguida empiezan: “ya está comparando”- y en este momento, en un sector que pasa de un monopolio a una liberalización después de muchos años, ahí es cuando se debía haber regulado; ahí es cuando se debía haber puesto orden en el desbarajuste que había; ahí se perdió una oportunidad de oro.

Con respecto a las competencias de la

Comunidad de Madrid en materia de metrología, se ha hablado mucho, pero ninguno de ellos soporta la rigurosidad de la descripción que hace sobre metrología el Dictamen que nosotros hemos redactado. En él se ha detectado fundamentalmente que de los procesos de todas las competencias que tiene en estos momentos la Comunidad, que son las ejecutivas, faltaban dos porque faltaba la norma nacional, que era la verificación periódica y la vigilancia e inspección. Esto, por mucho que diga, señor Misiego, es la realidad; hay de todo para decir que no existían nomenclaturas; todo lo que quiera: desde un acta de una reunión las asociaciones de servicios con el Centro Español de Metrología en la que les reclamaban hasta todas las declaraciones de los componentes. Usted las entrecomilla en un momento dado a unas personas y, al final, no sé lo que sale de este asunto; pero sí es cierto que por parte de Metrología faltaban dos reglamentos -porque no olvidemos que las Administraciones tienen que trabajar con el Estado de Derecho- para los dos últimos puntos: la verificación periódica y la vigilancia e inspección.

¿Cómo se hacían estos dos procesos? Ahí está la calve y ahí es donde se ha hecho, pero lo malo de esto es que llevaba haciéndose tradicionalmente mal y no se había detectado; es decir, esto se estaba haciendo simplemente realizando la aferición con una probeta y mirando si existía el medidor volumétrico. Con esos procesos -que se admitió y, por eso, la Consejería cambió enseguida el proceso en cuanto se dio cuenta que eso no funcionaba-, desde luego, habíamos dejado el campo abierto desde el año 85, cuando surgió el tema de metrología.

Se ha hablado también -y quiero hacer una pasada sobre ello y no lo entiendan mal, porque lo hago con todo el respeto del mundo- de la actuación del ex Consejero de Economía. Aquí dijo que se hacía rotación y formación. Nada más lejos de la realidad: no se hacía rotación ni formación. Voy a leer unos datos que son fundamentales: Rotación. En el año 91 se hicieron, por parte de Manuel Galán Crespo, 44 inspecciones; por Segundo Sanz Blázquez, 153. En el año 92, por Manuel Galán Crespo, 36; Juan Grima, dos, y Segundo Sanz, 303. Rotación: le han dado dos a Juan Grima. En el año 93, a Juan Grima, 14, y a Segundo Sanz, 176, también en rotación. En este caso, han subido a Juan Grima de dos a 14. En el año 94, Segundo Sanz, 160, Manuel Sáez Alcázar, tres, y Juan Grima, uno. En el año 95, Segundo Sanz, 126. ¿Esto es lo que entendía por rotación el ex Consejero de Economía? No quiero valorar ese concepto, pero sí creo que lo mismo esto que cuando estuvo hablando de la magnífica formación que daba a los inspectores... Leo por otro lado: “partida presupuestada antes del año

93 para formación de inspectores, cero pesetas. Año 94, 183.000 pesetas. Año 95, 190.000 pesetas. Año 96, presupuesto del Partido Popular, 800.000 pesetas. Año 97, presupuesto del Partido Popular, 1.200.000 pesetas. Año 98, 1.200.000 pesetas.

Por tanto, si hasta el año 93 no había una peseta, ¿de dónde pagaba la formación? Creo que fue imprudente a la hora de decidir sobre las declaraciones que hizo; creo que fue imprudente y que podía haber sido mucho más honesto, relatando las cosas como eran. Yo se lo hubiese agradecido, y seguro que el resto de la Comisión le hubiéramos aplaudido, porque, como veremos más adelante, esto fue una sorpresa para absolutamente todos los estamentos que tienen algo que ver con Consumo. En la Comisión se dijo que tenía pocos inspectores: 1,5; matemáticamente, eso era así; oscilaba entre dos y uno.

Y quiero destacar el tema tan oído de don Segundo Sanz Blázquez. Yo creo que esto lo dejó claro Ángel López González, Director de la Función Pública, al manifestar que las actuaciones llevadas a cabo en las diligencias previas habían sido correctas, haciéndose de manera rápida y clara, y que la instructora, una funcionaria de la casa, había propuesto el archivo sin forma sancionadora; y así se hizo. Pero resulta que ustedes la han puesto aquí a caer de un burro; poco menos que nos achacan a nosotros que no habíamos detectado la presunta connivencia de este señor. Y de nuevo estamos mirando la pajita en el ojo ajeno y no la viga en el nuestro. ¿Quién lo contrató? ¿Cómo lo contrataron? Esta persona entró por la puerta de atrás, sin ninguno de los requisitos, por acuerdo entre el señor Consejero de entonces y él mismo; es decir, un acuerdo entre voluntades. Y, entonces, ustedes nos dicen: no, no; nosotros lo hemos puesto, pero -por decirlo de alguna forma- ahora el marrón os lo coméis vosotros. Me parece poco ético.

Yo quiero decir que la actuación ha sido escrupulosa. En prensa aparece una serie de noticias; se abre un expediente informativo; el expediente informativo lo ejerce una funcionaria; dice que se archive, y se archiva; y el hecho de que no contestase a unas preguntas determinadas es lo que hace decir al Consejero: mire usted, remítase al fiscal que está llevando el caso por si considera oportuno hacer alguna indagación más. Pero no puede hacer más; es decir, esto es Derecho Administrativo; el señor Nolla sabe mucho de Derecho Administrativo.

En la campaña del 92 sólo existían indicios de irregularidades secundarias de pequeño alcance, pero las del 94 no eran de pequeño alcance; en el 94 hay unas irregularidades en 21 casos, en las que no se hizo nada, dando carpetazo a las mismas argumentando que no se pudo establecer una relación causal probatoria

del supuesto fraude. Ya -y esto también va para usted- que la metodología utilizada no tiene el soporte normativo ni técnico necesario para hacer válidos los controles realizados; es decir, informe del año 94. Ya estamos diciendo que no hay legislación; eso sí, del 94. Desde que el Partido Popular accedió al Gobierno hasta julio del 95 pasa año y medio, pero en ese espacio de tiempo no se mide la rapidez. La rapidez se mide desde que a las siete de la mañana se levanta uno, pone la radio, y oye: ¡un fraude en las gasolineras! Oiga usted, ¿y no se ha ido en bata a la gasolinera de al lado? Ése es el concepto de rapidez y eficacia. Para nosotros, creemos que la Consejería ha actuado rápida, eficaz y diligentemente.

Decía que éste era el contexto en que estaba el sector petrolero; el sector petrolero recién liberado, con unas normas de metrología obsoletas, que no muchos surtidores nuevos habían sufrido las normas, etcétera. En este contexto, ¿tenía algún indicio la Dirección General de Consumo? No, aquí se ha dicho -y se han dado datos- que no había exceso de denuncias de tipo metrológico con respecto a gasolineras, ni en la Dirección General de Industria, que no tiene por qué tenerlas, ni en la Dirección General de Consumo. Pero es más, ni asociaciones; es decir, por aquí han pasado tres asociaciones, incluida la OCU, y ninguna ha dicho que se detectase en el ambiente que había ese problema; ni el Consejo de Consumo, señor Misiego -y luego le enseñaré las actas, porque las tengo ahí; estaban enviadas a la Comisión dentro de la información, y he mandado que las envíen al Grupo Parlamentario; se las enseñaré una por una-. No se puede hablar en barbecho, diciendo: "No se reunía el Consejo de Consumo". Luego le enseñare las actas una por una. Pero tampoco la Comisión Nacional de Cooperación al consumo; es decir, donde se reúnen a nivel nacional todos los órganos que tienen algo que ver con Consumo. Es decir, no había ninguna expectativa de que ahí hubiese algún problema.

El día 12 aparecía la denuncia en "El País" y, efectivamente, hay una alarma, pero nos coge descolocados a todos, incluso a las organizaciones de consumidores, salvo a la OCU. Después, cuando yo diga los piropos que ha dicho la OCU, reconozca también el valor intrínseco de los mismos. Yo se lo reconozco antes y después, y la crítica que tenía que hacer ya se la hice cuando le dije que el mecanismo de transmisión no era el que yo consideraba correcto.

El día 12 de enero salta el escándalo. ¿Qué hace la Consejería de Economía? Se pone a trabajar; se reúnen todos, y lo primero que hay que hacer es inspeccionar las gasolineras. En el momento en que "El País" sale a la calle, el factor sorpresa desaparece; es decir, ni nosotros ni la Fiscalía hemos encontrado un

'bicho'. ¿Por qué? Porque los 'bichos' se marcharon el mismo día, porque, si son de fácil acceso, los habían quitado. Es decir, desde el momento en que saben que ha saltado el escándalo, ya no aparece eso, ni en éstas gasolineras ni en otras; ni en las del grupo Villanueva -parece que no se ha confirmado en ningún otro sitio- ni en las de ningún grupo. Si salta el escándalo, al día siguiente no queda un 'bicho' ni en broma; ni a la hora siguiente.

Pero la Consejería no se queda parada: el día 13, mientras la Inspección está realizando las diversas inspecciones en las gasolineras, empezando, como dijo aquí, por las que habían tenido mayor desfase, según los medios, se entrevista con fabricantes y con el Centro Español de Metrología para saber si es posible o no es posible. Por cierto, el señor Consejero desde el primer momento dio fiabilidad a la OCU, no sólo porque lo dijo la propia OCU, sino porque en prensa, en Madrid, "ABC", martes día 13, con lo cual la declaración se ha tenido que hacer el día 12: "La comunidad investigará la supuesta estafa de las gasolineras". Luego, le está dando realidad. El representante de la OCU, señor Mújica, dice en el Diario de Sesiones: "Asimismo, quiero manifestar tres palabras de agradecimiento: en primer lugar, a don Luis Blázquez, con quien tenemos una importante deuda de gratitud, ya que en el peor momento de este episodio fue el aval de nuestra credibilidad, cuando más se cuestionaba. Insisto mucho en esto, sin entrar ahora en ningún tipo de valoración, y mucho menos política, que no nos compete". Ésta es la declaración que hizo el señor Mújica aquí referente a su persona, señor Consejero.

El día 14 siguen las inspecciones, y hay una cosa: los datos de la OCU no concuerdan con los de la inspección. Entonces, ¿qué hace? ¿Archiva el caso? No; la Consejería da más credibilidad a la OCU en esos momentos que a su propio sistema de inspección. Y el día 15 -estamos hablando de los días 12, 13, 14 y 15; cuando se habla de lentitud, yo no sé si están hablando de otras fechas, pero el 12 estalla; el 12 se inician acciones, el 13, el 14 y el 15- se reúnen todos -CEM, fabricantes, Cetema, Escuela de Ingenieros Industriales-, se analizan los temas y lo que se decide es cambiar el procedimiento. Y el día 16 se sale urgentemente con el nuevo procedimiento.

Eso de que una media verdad es peor que una mentira es cierto. Aquí hemos estado barajando -y se lo digo a los señores Diputados que no han estado en la Comisión- dos cosas: el día 16 se le criticaba al señor Consejero haber actuado sin cobertura legal haciendo la inspección desarmando los surtidores; y luego no, luego ya se pasa a que no se hacía nada; se han barajado las dos fórmulas. El día 16 de enero el

Consejero cierra las dos gasolineras, y las cierra, señor Misiego, seis horas antes de que cierre la primera gasolinera la juez del Juzgado 45; seis horas antes; y usted califica a la actuación policial de magnífica, de brillante, y califica de ineficaz, lenta y prepotente la de la Consejería. Estamos siempre viendo la paja en el ojo ajeno y no la viga en el nuestro.

El día 21 se incrementa el número de inspectores, el día 19 se estuvo dando el curso de inspectores, del día 19 al 20, y, hombre, ¿que mejor hubiera sido un curso de seis semanas? Yo estoy de acuerdo, pero es mejor pasar de la nada a un curso de doce horas, que de doce horas a seis semanas. Es decir, que se critique el curso, se puede criticar, pero la verdad es que es el primer cursillo que se daba a unos inspectores. El día 21, por tanto, se incrementan los inspectores, y el día 22, por si existe alguna duda, sale la orden de la Consejería dando cobertura legal. A la vez, del 23 de enero al 23 de febrero se hace toda la campaña en el cien por cien de las gasolineras de Madrid, con los resultados que ya conocen: gasolineras inspeccionadas, 423, cerradas, 9, un 2 por ciento. A la par se sigue trabajando con el Centro Español de Metrología y se analiza el funcionamiento irregular de los laboratorios. Esto tampoco lo mencionan, y es una actuación importante de la Consejería. Pero no se ha quedado ahí.

Lo que decía el señor Misiego en su propuesta de resolución, los precintos, a lo largo de todos estos días se ha estado hablando -y usted lo sabe, porque se dijo en el Pleno monográfico sobre gasolineras- que se estaba estudiando un tipo de precintos con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. ¿Que no es fácil? Claro que no es fácil. ¿Que se haga un convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para estudiar el tema? Ahí lo tiene. ¿Que está solicitada la ampliación de la plantilla de inspectores? También. ¿Que hay un encargo al consorcio de centros de laboratorios y servicios industriales de Madrid de verificaciones y comprobaciones del sistema de medidas de hidrocarburos? También. ¿Que hay elaborado en estos momentos un censo actualizado de aparatos surtidores y a la vez un manual de inspecciones actualizado? También. ¿Que el desarrollo de la Orden 1190/98 registra las operaciones realizadas en gasolineras? También. Yo califico todo esto de actuación rápida, contundente y eficaz. Creo que los datos son los que son. Voy a ir terminando.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho):
Finalice, señor Diputado.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Pasaré a dar las resoluciones en la segunda parte. Mencionaba la

reunión con los representantes del Centro Español de Metrología y la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio y Gasolineras, cuyo acuerdo es de fecha 5 de junio del 90, y en su apartado 3 dice: “Hasta el momento, sólo se ha regulado reglamentariamente todo lo concerniente a la aprobación de modelos y a la verificación primitiva, estando en proyecto el Real Decreto sobre Control Metrológico en verificaciones periódicas después de reparación y de vigilancia e inspección.” Les habían dicho que estaba en proyecto en el año 90, pero ahí no cuenta la rapidez hasta el 96.

En la segunda parte haré una intervención sobre lo que ha supuesto fundamentalmente para este Grupo Parlamentario la Comisión de Investigación, centrándome en las recomendaciones para que no se vuelvan a dar situaciones de este tipo, que sean irrepetibles.

Por último, y puesto que hemos hablado todos de la OCU, voy a leer el teletipo que sacó la OCU el viernes 17 de abril, un día y medio después de entregar nosotros el Dictamen; lo voy a leer entero, porque no tiene desperdicio: “La OCU apoya a Blázquez en el Dictamen de la Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid. La Organización de Consumidores y Usuarios manifestó hoy su apoyo a la propuesta de Dictamen presentado por el Grupo Popular en la Comisión de Investigación abierta en la Asamblea de Madrid sobre el presunto fraude de las gasolineras. El PP presentó ayer al PSOE e IU su propuesta de Dictamen, en la que se afirma que la actuación de la Administración regional, una vez conocida la denuncia de la OCU, fue diligente, rápida y eficaz.

“En declaraciones a Servimedia, José María Múgica, portavoz del OCU, ratificó que desde el primer momento su organización contó con el apoyo del Consejero de Economía y Empleo” -el primer momento, huelga todo lo demás- “así como del Fiscal; lo que nos sostuvo los dos primeros días fue la credibilidad” -está entrecomillado- “que dieron al estudio dos personas concretas, que fueron: el Fiscal y Luis Blázquez.

“Múgica añadió, que, pese a que en su momento la OCU manifestó su sorpresa por la lentitud de la actuación de la Administración, no cabe duda que en tres meses se ha hecho aquí, en la Comunidad de Madrid, lo que no se había realizado en 13 años en España.

“La primera actuación por parte de la Comunidad nos desconcertó” -señaló- “lo que pasa es que en cuatro días, y cuatro días no es un plazo excesivo para la Administración, se pusieron las pilas y, a partir del jueves” -esto saltó el lunes- “la actuación

de la Consejería para nosotros ha sido bastante positiva. La OCU valora que los responsables de la Comunidad fueran capaces de modificar los protocolos de inspección, fiándose de las conclusiones del estudio y aprobando un Real Decreto publicado en el BOCAM el 17 de febrero, donde se modifican los protocolos; es decir, antes de que transcurriera un mes desde que ha publicado su informe la OCU sobre 29 estaciones de servicio en la Comunidad de Madrid.”

Creo que si la OCU, que es la que levantó el problema, felicita el Dictamen que el Grupo Popular ha hecho, sobran las demás palabras. Gracias, Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Lucas. Abrimos el segundo turno para los portavoces de los Grupos Parlamentarios, por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Misiego Gascón.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lucas, empezaré diciéndole, que la representante de la CECU, en su comparecencia -y figura en acta, como dice usted- manifestó claramente -y si no léase usted el acta de esa comparecencia- que no habían sido convocados hasta después de producirse los hechos de enero. Anteriormente, durante tres años, no había sido convocado el Consejo Asesor de Consumo de la Comunidad de Madrid, y, desde luego, la opinión del representante de esta asociación de consumidores no era tan favorable que la que usted ha manifestado que tenía la OCU. Hay que compensar, señor Lucas, no se pueden plantear aquí las cosas como si fueran maravillosas.

Señorías, señor Consejero, los ciudadanos de la Comunidad de Madrid han estado sufriendo un fraude sin que la Administración regional haya sido capaz de cumplir sus obligaciones con los madrileños y la Hacienda Pública, que ha estado siendo defraudada sin que la Consejería de Economía haya velado por la exactitud de la medida de venta de los carburantes, y con ello velado por la seguridad de los consumidores que han visto sus derechos pisoteados.

Sin embargo, esta situación de fraude ha sido posible, única y exclusivamente, porque los controles en materia de metrología y en materia de defensa del consumidor, que son competencia de la Consejería de Economía -es decir, del señor Blázquez-, han fallado, y hay que decirlo así, Señoría, han fallado, aunque en realidad, más que de un fallo estamos hablando de práctica de inexistencia de controles debido a su completa inutilidad.

Sobre esto, la Consejería de Economía declina

toda culpa y responsabilidad; pero algo tendrá que decir la Consejería de Economía cuando no ha sido capaz, en los dos años y medio últimos, de revisar, actualizar y mejorar la normativa y procedimientos de inspección, pese a su manifiesta obsolescencia, y, además, de actualizar y mejorar los recursos materiales y humanos destinados a la inspección, adoptándolos a las necesidades del sector.

Pues bien, lo que dice la Consejería de Economía es que su actuación en lo referente al presunto fraude ha sido impecable; un verdadero ejemplo de eficacia y diligencia. La Consejería hace una interesada interpretación de la realidad cuando juzga como eficaz y diligente una gestión que ha sido incapaz de descubrir una situación de presunto fraude -ya podríamos decir de fraude- a lo largo de estos dos años y medio últimos, y esto es algo que usted, señor Blázquez, no puede negar, porque es un hecho. Y recordaremos una vez más que es precisamente la Consejería de Economía, y no hay nadie más, a quien le compete el descubrimiento de estas situaciones de fraude.

Pero las responsabilidades de la Consejería se ven agravadas por otro hecho fundamental, y es la presencia de indicios de que se podían estar produciendo irregularidades en la medida de los suministros de carburante en ciertas estaciones de servicio, y, junto con esto, también la posibilidad de que las inspecciones de las estaciones de servicio fueran inadecuadas o, al menos, insuficientes, y, por lo tanto, también ineficaces. Pero de forma contumaz, la Consejería de Economía insiste en que su conducta ha sido ejemplar. Señor Consejero, señores del Grupo Popular, no se pasen ustedes; no nieguen lo evidente. ¿Cómo que no había motivos? ¿Cómo que no había indicios para sospechar la existencia de una situación de fraude? Señor Blázquez, usted ha llegado a negar, en su intervención del Pleno del 3 de febrero en esta Cámara, la existencia de denuncias de los consumidores de los consumidores a este respecto; cosa que no es así.

Señorías del Grupo Popular, ustedes, reiteradamente, han acusado al Gobierno anterior de estar en el origen de este escándalo. Si el actual Gobierno, que lleva ejerciendo sus responsabilidades hace dos años y medio, no tiene responsabilidad alguna, ¿qué es entonces para ustedes responsabilidad política? Probablemente, no lo asumen porque la desconocen o, tal vez, confunden lo que creen no conocer. Miren ustedes, el principio liberal de intervención mínima no quiere decir ni mucho menos que no se controle lo que hay que controlar, en este caso los posibles fraudes en las gasolineras, porque, Señorías, sí existían indicios de presunta estafa. Ya se

ha dicho que en los tres años fueron denunciadas por particulares 55 estaciones de servicio por problemas que habían detectado en la medición del suministro de combustible. Pero es más, algunas de estas denuncias eran sobre una misma estación de servicio. Claro que para los responsables de la Consejería de Economía afectados éstos no son indicios. ¿Por qué? Pues, muy sencillo: según los responsables de la Consejería, esas denuncias no son significativas entre todas las denuncias que se reciben con relación al problema de consumo. ¿Cómo es posible que, más allá de porcentajes y cifras, esas denuncias no se consideren significativas? ¿Cómo es posible que, tras la investigación que se seguía de esas denuncias y el no descubrimiento de irregularidades, ningún responsable sospechara que algo fallaba en la inspección? Francamente, si esas denuncias se estudiaban y se revisaban de forma tan exhaustiva como la que nos comentó en su día el señor Blázquez, parece difícil creer que no se pusieran en marcha los mecanismos de revisión de los procedimientos de inspección.

Señorías, hay más. Gracias a la celebración de la Comisión de Investigación, los Grupos Parlamentarios hemos tenido acceso a documentos que, si en sí mismos constituyen un indicio de la existencia de algún tipo de disfuncionalidad en la medición de los suministros y en el servicio de la inspección, si se observan las actas de inspección de las estaciones de servicio, es fácil reparar en el hecho de que un importante número de surtidores arroja una desviación muy próxima al nivel máximo legalmente permitido; desviación que, evidentemente, siempre perjudica a los consumidores. Este hecho sorprende a cualquiera que observe esas actas. Normalmente, cabría esperar una desviación aleatoria en la medida, y no es frecuente una aproximación al límite legal permitido. Este hecho es, cuando menos, llamativo; sin embargo, nada llamó la atención a los responsables de la Consejería, aunque en esta cuestión algo parece haberse aclarado al descubrirse que hay alguna empresa fabricante que manipulaba los instrumentos de medición situándolos al límite de lo legalmente permitido.

La forma en que los Grupos Parlamentarios hemos tenido conocimiento de este dato merece un comentario, al margen de una situación especial. La Consejería de Economía ha informado a la Comisión de Investigación, y a la opinión pública, de un asunto tremendamente relevante con un mes de retraso. Una de dos: o los responsables de la Consejería no eran conscientes de la existencia de este importante informe, o decidieron ocultarlo y retrasar su conocimiento. En cualquiera de los casos, la Consejería ha cometido, una vez más, una torpeza negligente de la que, sin duda, se derivan responsabilidades políticas.

Y qué decir del famoso informe de 1994, que ha sido ampliamente empleado por los representantes del Grupo Popular durante las comparecencias de la Comisión de Investigación. Este informe parecía prevenir sobre la posible existencia de irregularidades; con ello, el informe se convertía en una señal más de que la inspección de las estaciones de servicio requerían de una revisión y una evaluación, y, por paradójico que pueda resultar, los responsables de la Consejería de Economía han empleado este informe como un arma exculpatoria de sus responsabilidades durante los debates en la Comisión de Investigación. ¿Cuál es la excusa esta vez? Simplemente, que el informe estaba archivado.

Dado que una de las funciones de la Comisión de Investigación era también la de dilucidar las posibles responsabilidades políticas del Consejo de Gobierno de la Comunidad, del presente Gobierno, del actual fundamentalmente, hemos de decir, una vez más, que, en este aspecto, la actitud de la Consejería de Economía ha dejado mucho que desear y ha incurrido en serias responsabilidades políticas, porque ni en el momento de llegar a la Consejería de Economía sus nuevos responsables en 1995, ni en ningún otro momento a lo largo de los dos años y medio siguientes, los responsables políticos directos fueron capaces de reparar en la existencia del citado informe.

Señor Consejero, no pedimos que los altos cargos de la Consejería de Economía dediquen todo su tiempo a revisar sus archivos; lo que pedimos, simplemente, es que, al menos, sean conscientes de la responsabilidad de su cargo y de las obligaciones que ello conlleva. Esto hubiera sido suficiente para los madrileños.

Y qué decir sobre la dotación de personal para las tareas de inspección. Señorías, miren ustedes, mientras que ahora se hace evidente la dramática insuficiencia de medios humanos en la inspección de estaciones de servicio, como reconoce la propia Consejería de Economía habilitando nuevas plazas de inspectores, nada fue percibido con anterioridad por los responsables de la Consejería. Mientras que el personal dedicado a las labores de inspección era claramente insuficiente, como reconocieron algunos comparecientes ante la Comisión de Investigación relacionados estrechamente con el sector, esta situación de precariedad, señor Consejero, pasa desapercibida, sorprendentemente, para los responsables políticos de su Consejería.

Una plantilla ciertamente reducida, compuesta solamente por tres personas, que se vio aún más reducida el pasado verano por la jubilación de uno de los inspectores; sólo dos personas quedaron a cargo de la inspección de todas las estaciones de servicio de la

Comunidad de Madrid, y, además, con el agravante de que una de las dos simultaneaba su función inspectora de las gasolineras con el control de otros servicios.

¿Cuál fue la acción de la Consejería de Economía? Ninguna. La plantilla de inspectores destinados a la revisión de estaciones de servicio se reduce en un 33 por ciento, y los responsables de la Consejería de Economía dan, una vez más, muestras de una falta de actividad que se está convirtiendo en un rasgo más que característico. Afirman que mantuvieron la misma plantilla que heredaron, lo cual no es cierto, y no cayeron en la evidencia del hecho del crecimiento del sector que obligaba, por puro sentido común, y como mínimo, a un correlativo incremento de las plantillas de inspectores.

Señorías, quizás en tantas otras ocasiones los responsables de la Consejería no repararon en una cuestión que, aunque insignificante para ellos, tenía directivas y graves consecuencias para los madrileños. Mucho nos tememos que, de no haber sido por el escándalo desatado a partir del día 12 de enero, la Consejería de Economía hubiera seguido pensando que el número de inspectores era más que suficiente; que la Comunidad de Madrid se podía permitir ver reducido en un tercio el número de sus inspectores, sin que la seguridad de los consumidores madrileños se viera afectada.

La verdad, el desconocimiento de la Consejería resulta sobresaliente; su desconocimiento y su irresponsabilidad, señor Consejero. Claro que para irresponsabilidad la mostrada por los dirigentes de la Consejería en el caso concreto de uno de los inspectores. La situación laboral del señor Segundo Sanz ha de ser calificada, siendo generosos, como absolutamente anómala. De las informaciones y datos aparecidos en la Comisión de Investigación se deduce que el señor Sanz ha estado desempeñando tareas que no se correspondían al tipo de vinculación laboral que mantenía con la Administración regional. Las consecuencias de este hecho sobre el proceso de investigación pueden llegar a ser, como se comprende fácilmente, muy graves para la Administración regional. En cambio, contrastando con esta situación anómala, y potencialmente muy grave, ¿cuál es la actuación de los responsables de la Consejería de Economía?

Pues bien, aunque parezca inaudito, los responsables de la Consejería de Economía parece que no eran conscientes de la alarmante anomalía. Existen dudas razonables sobre si una de las dos únicas personas que estaban destinadas a la inspección de estaciones de servicio tenían la titulación laboral adecuada a esas funciones, y la Consejería ignoraba este hecho. De esto, sólo podemos concluir que en esa

Dirección General, su responsable, desconocía incluso los elementos más relevantes relacionados con la inspección. Ni qué decir tiene que las responsabilidades políticas que se derivan del mantenimiento de esta situación anómala merecen y deben de ser depuradas. Hasta aquí he comentado principalmente la gestión de la Consejería de Economía en cuestiones previas a la fecha en la que la OCU y "El País" destaparon el escándalo.

¿Qué podemos decir sobre la actuación de la Consejería a partir del 12 de enero? La Consejería no actuó ni tan diligentemente ni tan eficazmente como nos pretenden hacer creer. La respuesta de la Consejería, en primer lugar, no fue inmediata, y de ninguna manera se puede decir que una actuación que se retrasa varios días es inmediata; pero tampoco fue eficaz, y baste recordar a este respecto cómo en los primeros momentos los inspectores de la Consejería visitaban estaciones de servicio denunciadas en la prensa sin encontrar irregularidad alguna. Además, Señorías, por si lo anterior no fuese suficiente, uno de los máximos responsables de Consejería de Economía, el Director General de Industria, se destacó por una completa serie de declaraciones aparecidas en los medios de comunicación, que merecen ser calificadas como imprudentes e impropias de una persona con la alta responsabilidad que el señor Del Pino ostenta.

El decir, como dijo el señor Director General de Industria -y presentaré sólo una pequeña selección de sus declaraciones-: "No creo que nadie pueda manipular una bomba a distancia" "Por rumores y noticias aparecidas en prensa no me puedo mover" "No me sirve de nada ninguna información verbal, ni me puede servir para mover a los inspectores un gráfico aparecido en un periódico" -por cierto, el gráfico se ha comprobado hoy claramente en un vídeo que da determinadas conclusiones a este respecto-, "No es ético lanzar un rumor sin poder demostrarlo; es poco serio" "Nadie me ha demostrado que el mecanismo electrónico exista". Pues bien, todo esto indica una falta de responsabilidad muy poco admirable en este sentido. Este tipo de declaraciones sólo se pueden deber a un desconocimiento total de lo que estaba ocurriendo; pero, junto a esto, el Director General, más que tranquilizar a los ciudadanos, a lo que contribuyó fue a crear una gran confusión y, lo que es sumamente grave, a arrojar dudas sobre la posibilidad de existencia del fraude; una posibilidad que, pese al desconocimiento del Director General, se ha confirmado suficientemente.

Naturalmente, con posterioridad a estos hechos, la Consejería de Economía rectificó, aunque no así el mencionado Director General, que de manera apresurada organizó cursillos, inspecciones masivas y

nuevos reglamentos. Sólo hubiera faltado que la Consejería continuara actuando con la impericia que la caracterizaba, a pesar de las evidencias que aparecían en los medios de comunicación. Respecto a los famosos cursillos, no sabemos si se debió a la precipitación con que se actuó la Consejería, pero el caso es que, curiosamente, los impartieron empresas fabricantes que posteriormente fueron objeto de investigación. No hay muchas dudas de que hubiera sido mejor que tales cursos los impartieran otras instituciones. En cualquier caso, la Consejería no se distinguió por su transparencia a este respecto.

Los Grupos Parlamentarios hemos tenido conocimiento -como ya he dicho- de las investigaciones a estos fabricantes con un injustificable retraso, dejando en mal lugar las proclamaciones de transparencia de la propia Consejería. Y, pese a todo esto -impresionante conjunto de desatinos-, el Gobierno estima que no existe ninguna responsabilidad política que asumir; que el Jefe de Inspección es absolutamente suficiente para cerrar este estado de crisis o de alarma social.

El Gobierno del Partido Popular durante estos dos años y medio de mandato no ha actuado para corregir las lagunas en los procedimientos de inspección, ni ha mejorado los medios humanos o materiales de la inspección. Y, mientras tanto, se ha producido un posible fraude; por decirlo ya, confirmando, un fraude extenso y amplio; un fraude que una inspección absolutamente ineficaz no ha podido descubrir; y yo diría, ¿pretende el Gobierno del Partido Popular cerrar este triste episodio simplemente con el cese del Jefe de Inspección, mientras que disimulan la existencia de unas responsabilidades políticas obvias?.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho) Señor Misiego, le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Voy terminando, señor Presidente. No es admisible que los responsables políticos de que esta situación, marcada por la ineficacia del 'Gobierno de los presuntos mejores', se haya producido, eludan asumir ante los ciudadanos madrileños las consecuencias de su labor.

Señor Consejero, la ineficacia mostrada por los Directores Generales de Consumo e Industria, antes y durante el escándalo desatado el 12 de enero, no puede tener otra conclusión que no sea su inmediato cese. Pero, Señorías, ellos, evidentemente, no son los únicos responsables; la responsabilidad plena de un asunto tan grave como éste, que tanta alarma social ha generado, debe alcanzar al máximo dirigente de la Consejería de Economía y Empleo, es decir, a su

Consejero. Su inexcusable responsabilidad de vigilar, que a todas luces ha incumplido, le hacen acreedor a la reprobación de esta Cámara, y traslada al Presidente del Consejo de Gobierno la decisión política de cesarle; decisión que, a nuestro juicio, es obligada.

Señor Blázquez, usted, por todo lo dicho, debe dejar de ser inmediatamente Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid. Yo diría que se lo ha ganado a pulso, porque usted no puede pretender cerrar una situación de esta envergadura solamente con el cese del Jefe de Servicio de la Inspección de Gasolineras. Eso es un desatino, y usted lo sabe bien. Usted ha encubierto y ha impedido, porque no ha admitido el cese ni la dimisión del Director General de Industria; tampoco ha aceptado la propuesta de cese del Director General de Consumo. Una situación de estas características, que tiene responsabilidades políticas, no se puede cerrar en estas condiciones; por lo tanto, Izquierda Unida le hace a usted responsable de querer tapanlo todo, de querer decir que todo está muy bien, que todo se ha desarrollado de maravilla y que aquí no ha pasado absolutamente nada. Señorías, señor Consejero, Izquierda Unida vuelve a pedirle su dimisión. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Misiego. Señor Ruiz Castillo, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señores miembros del Consejo de Gobierno, señora Consejera, evidentemente, contestar en un turno de réplica a determinadas argumentaciones que ha hecho el señor Lucas nos llevaría a hacer lo que estamos criticando del Dictamen ¿Por qué? Porque, evidentemente, hablar de falta de legislación, hablar de determinada fase de verificación periódica o de verificación después de reparación, a mí me llevaría a tener que empezar a citar el Diario de Sesiones, que es lo que hace el Dictamen. Si tengo que citar el Diario de Sesiones, le tengo que decir a usted, señor Lucas, que en la página 20 del Diario de Sesiones consta que el Director del Centro Español de Metrología, el señor García San Román - insisto, en la página 20-, cuando este Diputado le pregunta: ¿Hay la suficiente legislación para que el fraude no se hubiera podido producir?, dice que: “Desde el punto de vista metrológico, la legislación actual, una vez promulgada la Orden Ministerial que desarrolla el control metrológico en las fases C y D, es suficiente, y es la misma, en general, que existe en otros países de nuestro entorno económico.”

Así podría seguir, señor Lucas, desmontando, mediante ese recorrido por el Diario de Sesiones, lo que ustedes han hecho en su Dictamen, los argumentos que usted ha expuesto usted esta tarde desde esta tribuna; pero a mí me parece que, más importante que intentar desmontar sus argumentos o que usted intente desmontar los míos, es que los ciudadanos y esta Cámara tengan algunas cosas claras de este fraude, insisto, de este fraude, no de convicciones morales sobre un presunto fraude.

Por ejemplo, ¿qué papel ha jugado Repsol en todo este jaleo, en toda esta alarma social? Por cierto, que ha habido alarma social lo dice el Defensor del Pueblo, quiero insistir mucho en esto; lo dijo el Defensor del Pueblo cuando abrió las diligencias.

El Director General de Consumo es quien dice que hay un gabinete de crisis, no lo dice este Diputado, consta en el Diario de Sesiones. El Director General de Consumo se refiere a que se ha tenido que montar un gabinete de crisis. Algo pasó en la Consejería cuando el Director General de Consumo dice que tiene que montar un gabinete de crisis.

¿Cuál es el papel de Repsol en este asunto? Porque, cuando un ciudadano entra en una estación de servicio, no sabe si es del señor Revuelta, si es del señor Villanueva o si es del señor Pérez; entra en una estación de servicio que tiene una imagen corporativa que pone Cepsa, Repsol, Petronor, BP, etcétera.

El Secretario General de la Asociación de Operadores Petrolíferos, esa asociación que engloba a todos los grandes operadores petrolíferos, en una publicación que aportó a esta Comisión de Investigación, dice que la mayor garantía de un usuario de una estación de servicio es que sepa que está en una estación de servicio abanderada por una gran compañía, sea ésta Repsol, Campsa, Petronor, etcétera.

Esos mismos señores, los de Repsol, anunciaron que se iban a querrellar contra los señores Villanueva; pues no lo han hecho. Los señores de Repsol, señor Consejero, dijeron que iban a actuar de inmediato, retirando su abanderamiento, pero no han hecho absolutamente nada.

¿Qué hace la Administración respecto a eso? Una administración eficaz, una administración diligente, una administración rápida, ¿creen ustedes que una administración tiene que mirar para otro lado y dejar aparte que se haya producido este fraude precisamente en un número alto de gasolineras, todas abanderadas, excepto una, por Repsol? ¿Han abierto alguna investigación? ¿Saben algo de si Repsol se va a querrellar contra los propietarios de esas estaciones de servicio o la Administración mira hacia otro lado? Ésas son preguntas que han quedado pendientes en la Comisión de Investigación, y créanme que no pueden

quedar sin reflejo en las conclusiones de esta Comisión de Investigación.

Aquí hay responsabilidades claras, no sólo de un grupo empresarial, no sólo de una Consejería; aquí hay responsabilidades claras, y yo las denuncio, de Repsol como compañía distribuidora y operadora de productos petrolíferos. Repsol tiene responsabilidad clara en lo acontecido en el fraude de los carburantes, y la Administración no creo, señor Consejero, que pueda mirar para otro lado.

¿Qué ha pasado con el Dictamen del Partido Popular y qué ha pasado en esta Comisión de Investigación que ha llevado a que nosotros estemos en radical desacuerdo con el mismo? Han mantenido una estrategia que podía dar resultado en el primer año de gobierno, o podía dar resultado a los pocos meses de empezar a gobernar. La estrategia en las primeras comparecencias fue el famoso IHR, cuyo 'copyright' no me quiero apuntar porque es del Portavoz de mi Grupo: la insostenible herencia recibida.

En un primer momento, la culpa es de un informe del 94; la culpa es de que los socialistas no legislaron; la culpa es de que se gestionó mal; es decir, a los dos años, cuando se destapa el fraude, la primera estrategia del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular es echarle la culpa a los anteriores gobernantes de la Comunidad Autónoma de Madrid, sin darse cuenta de que eso ya no cuela; que son tres 'añitos' gobernando; que era el 'Gobierno de los mejores'; que era el Gobierno que venía a solucionar los graves problemas que tenían los ciudadanos de Madrid; que eran ustedes los mejores Consejeros que podía tener Madrid; que eran ustedes los únicos que estaban facultados para poder hacer de la Comunidad de Madrid una Comunidad potente dentro del Estado español.

Todo esto, que se dijo en esta Cámara en el año 95 por un Presidente, ha quedado al descubierto con la falta de reacción de una Consejería respecto a un fraude muy importante que ha afectado a cientos de miles de madrileños, y ésa es la responsabilidad que yo creo que deben asumir, que yo creo, señor Consejero, que deben asumir.

La responsabilidad no es de un jefe de servicio, por mucho que sea de libre designación; eso es inaudito en una administración como la que yo creo que debería tener, y que, desde luego, no tiene, esta Comunidad Autónoma. Es inaudito que en esta Administración se quiera salvar o esconder las responsabilidades con el cese de un jefe de servicio, y le voy a leer un texto, para que vea que no le estoy pidiendo que asuma usted responsabilidades de manera gratuita, y le aseguro que, si su impresión respecto a la intervención de este Diputado es ésa -me refiero

también al Grupo Parlamentario Popular-, se equivoca.

He tenido el cuidado y la intención de ver qué es lo que había pasado y qué era lo que se prometía, porque creo que la labor de un Gobierno tiene que ser juzgada no solamente en períodos electorales, cada cuatro años, sino, como ustedes hacían también desde la oposición, todos los Plenos, todos los jueves en la Asamblea de Madrid.

Fíjese usted, le voy a leer un texto. Evidentemente, ustedes me podrán decir que lo saco de contexto, pero no es mi intención; está en los Diarios de Sesiones, y, como les he dicho, no es mi intención sacarlo del contexto en el que fue dicho. Dice así: "No hago un Gobierno más reducido a los solos efectos de ahorrar unas cantidades más o menos importantes del presupuesto público; no. Yo lo hago para aumentar la eficacia de la Administración; por tanto, mi objetivo es aumentar la eficacia en la gestión de las respectivas Consejerías. Quiero Consejerías más eficaces, homogéneas en cuanto al desarrollo de sus propias competencias y, desde luego, en una coordinación permanente. He intentado formar el 'Gobierno de los mejores' para Madrid, de las personas más capaces, más competentes y que, desde luego, han asumido el programa, que es contrato para todos nosotros, y que han asumido el criterio de servicio público con el que yo comparecía aquí ante Sus Señorías."

Estas frases fueron dichas y por el Presidente del Gobierno, el señor Ruiz-Gallardón. Señorías, después de este fraude, ni 'Gobierno de los mejores', ni eficacia en las Consejerías, ni coordinación de su Consejería y de sus Direcciones Generales. Por esto, porque esto fue lo que ustedes y su Presidente del Consejo de Gobierno asumieron en esta Cámara y presentaron ante los Grupos de la oposición u ante los ciudadanos. Ni una sola de esas promesas del señor Ruiz-Gallardón ha sido asumida y no serán asumidas, señor Consejero, lo lamento, mientras usted sea Consejero de Economía y Empleo. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Lucas Giménez, Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, después de 45 sesiones, en la última sesión, uno llega a la conclusión de que no es más sordo quien no oye, sino quien no quiere oír; porque uno puede sacar papeles demostrándolo y el otro puede decir: 'pues es mentira'. Si lo dices sin papeles, porque lo dices sin papeles; si sacas los papeles, porque los saca.

Voy a empezar por el final. Respecto al Consejo de Consumo, ustedes dicen que no se ha reunido desde no sé cuándo. El 29 de agosto del 96... Tengo un acta del día 4 de febrero del 97, la primera acta de reunión; el 14 de mayo del 97, la segunda reunión. Entremedias, el Consejo de Consumo de Madrid se reunió el 3 de diciembre del 97. Después, la Comisión de Legislación, el 10 de abril del 97; el 28 de noviembre del 97; el 27 de junio del 97; el 15 de abril del 97 -ésta es de precios-, y el Consejo Económico de Consumo se reúne de nuevo el 23 de abril de 1997. Asimismo, la Asociación de Consumidores se reúne el 16 de julio del 97 y el 17 de diciembre del 97; y me dicen: no se ha reunido. Pues, tendremos que decir que no se han reunido, pero los hechos son los que son. Y dicen: están los indicios. Pues 0,4 y 0,5 por ciento; éstos eran los indicios, y eran los indicios estándar que se mantenían desde hace cuatro o cinco años. Toda denuncia individual es importante y se atendía individualmente, pero indicios de que había alguien defraudando masivamente, no los había, y eso sí que no lo ha demostrado nadie; al contrario, todos los hechos han demostrado lo contrario. Usted dice que una asociación tenía indicios. Yo tengo anotado que dijo que estaba en el apartado de 'varios', y que se anotaba en dicho apartado porque había tres o cuatro por temporada. Bueno, pues tendremos que conseguir eso.

Después, habla del tema de las dimisiones. Bueno, pues no han pedido la de Clinton ni la de Major; es decir, pedir es gratis y pueden pedir lo que quieran.

Pero, ¿qué cosa fundamental hay en ese tema? Pues, miren ustedes, a lo largo de toda la Comisión no he visto ni un dato nuevo que ustedes no lo pidieran ya en el Pleno monográfico sobre el fraude de las gasolineras; es decir, la Comisión de Investigación, en ese cambio, no les ha servido para nada en ese campo; ya veremos después, porque, en el campo de las iniciativas, algunas son curiosas; ya las veremos. Pero en ése, nada; y, entonces, como ustedes no han conseguido ningún dato más, porque no se ha escondido nada, ha sido transparente la Comisión, a pesar de todo lo que diga; ha sido la primera Comisión en que se ha entregado toda la documentación, y ahí está el servicio de Letrados; no digamos cosas diferentes. Hombre, si pide el estudio México, y no está el estudio en México, pues no se lo entregan; pero eso no es ocultar información.

Al informe de Industria todavía he visto que dan un argumento, porque el primer día dijo que sus inspectores no encontraban eso, lo cual era una realidad; pero, al de Industria, ni eso; y a usted, no lo sé. A usted, señor Consejero, se lo han pedido aquí,

como le hubiesen podido pedir que saliese a bailar con la Pantoja. (*Risas.*)

Yo voy a hablar aquí de lo que hemos venido a hablar, porque aquí todos han hablado, todos han repetido el discurso, y ninguno ha hablado de las propuestas. Yo no sé si las mías son "light", como ha dicho; si son recomendables; si hay alguna a la que van a votar que sí, o no van a votar ninguna. Como éste es el último turno, me han dejado descolocado; tendremos que esperar a pedirlo.

El Grupo Popular ha hecho cuatro recomendaciones, divididas en cuatro apartados. En primer lugar, lo que le corresponde al Gobierno de la Nación, que es el tema metrológico. Nosotros instamos -y ya le instábamos al anterior- a que, dada la importancia de la reparación y la verificación periódica, se agilicen al máximo para que regulen, por reglamento, estas dos funciones. En segundo lugar, instamos al Gobierno regional a que, dentro de las materias de Industria y Energía, tome diez acciones: Primera, que se puedan realizar inspecciones en estaciones de servicio en domingo y festivos; que los festivos no se los hemos dado nosotros; tradicionalmente, no se han hecho en días festivos; o sea, que habrá que buscar y habilitar un servicio especial.

Segunda, que se realicen inspecciones aleatorias por muestreo, con periodicidad no predeterminada para evitar posible manipulación una vez realizada por las verificaciones periódicas.

Tercera, que se utilicen instrumentos de garantía, como punzones, precintos y etiquetado más difícil de manipulación, en línea con lo que hablábamos antes de los trabajos con la Fábrica de Moneda y Timbre, para que dejen huella en caso de que se haya producido cualquier manipulación.

Cuarta, que se amplíe la plantilla de inspectores de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, quedando al menos dos plazas de inspectores, en las que uno pudiese ser experto en informática y/o electrónica.

Quinta, que se establezcan medidas de colaboración con los consorcios de laboratorios y servicios industriales de Madrid, para las verificaciones periódicas, verificación después de reparación o modificación, y las comprobaciones anuales reglamentarias de los sistemas de medición de hidrocarburos; sin menoscabo de todo ello, la superior vigilancia y control por parte de la Dirección General de Industria, Energía, en la competencia que le tienen atribuida.

Sexta, que se elabore un censo actualizado de los aparatos.

Séptima, que se desarrolle un manual de

inspecciones en el que se indique cada marca, modelo y aparato.

Octava, que se elabore un libro de registro de operaciones realizado en cada gasolinera para dejar constancia de todas las operaciones.

Novena, que se adopten las medidas necesarias para la realización de cursos de actualización y conocimiento.

Y, décima, que se incremente el número de inspectores de la Dirección General de Industria en su conjunto, dedicado a la inspección de la Comunidad de Madrid.

Después tenemos un tercer apartado, que es instar a la Asamblea de Madrid dentro de la materia que tenemos en competencia y consumo de las siguientes. En el marco de la nueva Ley de Protección al Consumidor y en el nuevo decreto regulador de las estaciones de servicio, desarrolle planes de inspección y control coordinados entre los distintos organismos que inciden en el control de mercado, a fin de garantizar los más altos niveles de protección.

Que se desarrollen políticas activas -y nos parecen fundamentales- en colaboración con las asociaciones de consumidores, lo que permite a los consumidores y usuarios hacer una discriminación positiva en relación con la calidad de la prestación del servicio de las distintas empresas madrileñas, y concretamente de las estaciones de servicio.

Que se planifique y desarrolle una campaña de carácter informativo, incidiendo fundamentalmente en los derechos de los consumidores y usuarios, resaltando especialmente los aspectos sobre la estación de servicio.

Y, cuarto, una de carácter jurídico: remitir al Ministerio Fiscal, a los efectos oportunos, copia del presente Dictamen, así como copia del Diario de Sesiones correspondiente a la comparecencia realizada en la Comisión de Investigación por los señores Bugliot. Usted ha dicho antes también que no decíamos nada de colaborar con la justicia. ¿Cómo se puede colaborar mejor que enviándole el Diario de Sesiones?

A continuación voy a pasar a exponer mi toma de posición sobre las propuestas, dentro de lo que pueda, porque en alguna, señor Ruiz Castillo, me resulta difícil, por no decir imposible, hacerlo. Conclusiones, y vamos al apartado de la creación -no voy a entrar en la responsabilidad de cargo político, porque, como usted comprenderá, a lo largo de todas las comparecencias, no las he compartido, y no voy a entrar en ellas-, pero habla de la estructura y organización de los servicios, y define un nuevo organismo, lo que podríamos calificar como el 'defensor del fraude', o una cosa así. Voy a leerlo, a ver si es que estoy un poco 'trompa' o no me entero,

dice: "Se creará un organismo público de represión de fraudes, y en defensa de los intereses de los consumidores". (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*) Bueno, pues un 'defensor del consumidor'; bueno, le ponemos patillas, y que se parezca a quien quiera.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

Vamos a ver cómo va a funcionar este 'defensor del consumidor': "Al frente de este organismo se nombrará un profesional de reconocida competencia en la dirección de servicios e inspección". De acuerdo, creamos otro defensor, pero éste de reconocido prestigio -en eso todos son iguales-. "La designación -ya vamos a un sitio bueno- del responsable de este servicio corresponderá a la Asamblea de Madrid, que creará una comisión con este fin". Es decir, el Pleno no decide eso, lo decide una comisión que vamos a crear, la Comisión de Consumo, me figuro. "Y el designado deberá contar con el respaldo de los dos tercios de la comisión, y su nombramiento tendrá un período de validez de cuatro años". Como el Pleno es soberano, cada período de legislatura tendrá que hacer una delegación en la Comisión para tomar estas decisiones, porque, si no, tampoco es factible. "La inspección oficial sólo podrá realizarse por funcionarios encuadrados en este organismo.

"El responsable del organismo presentará un programa marco a la citada Comisión -a esa Comisión de Consumo de la Asamblea-, en el que se determinarán de forma clara cuáles son los objetivos y métodos de actuación de la inspección y el modo especial de los criterios a utilizar". De acuerdo; estamos creando un defensor dependiente de la Asamblea pero no del Pleno, sino de una comisión. Y dice: "Cada tres meses, el responsable del servicio dará cuenta al Consejero de Economía". Le invitan al guateque, señor Consejero. Sobre el desarrollo del programa marco dice: "Y el Consejero de Economía presentará ante la comisión parlamentaria arriba mencionada los resultados de la gestión del servicio".

Es decir, señor Consejero, vamos a suponer que yo pertenezco a la comisión, y, con el conjunto de los miembros, nombro a un señor y le digo: Venga usted aquí, que le voy a explicar cómo tiene que trabajar; le voy a hacer el plan marco de trabajo, y le doy el plan marco de trabajo. Este señor es un profesional estupendo, y se pone a trabajar, y después dice: A los tres meses venga este Consejero, no venga el otro; usted, que es músico, venga aquí y nos explica lo que ha hecho ese que le hemos metido de clavo.

Pues, la verdad, eso es lo que entiendo. A lo mejor, me ha venido traspapelado, pero dice: El programa marco lo nombra la Comisión, y cada tres meses le da a usted unos papeles de lo que ha hecho y dice: vaya usted al Pleno a debatirlos. Eso es lo que yo entiendo.

Queda el punto séptimo, que dice: “Dentro de la línea del programa marco, el responsable del servicio tendrá autonomía plena” -para que no le controle usted- “en su gestión, combinando la actuación de funcionarios públicos con el apoyo del sector privado.” No lo entiendo, y, por lo tanto, no puedo votarla.

En la otra propuesta, sobre el desarrollo legislativo, me ha dicho que se adhiere a la nuestra: encantados.

La siguiente no tiene nada que ver con el fraude: “Medidas de incremento de competencias del sector de suministros de combustible automovilista”. Muy bien, pero aquí se hizo una ley en la que se dijo: hasta dos productos, unidad de suministro; más de dos productos, estación de servicio, y, mientras no se cambie esa ley -que, por cierto la hicieron ustedes-, no habrá modificación. ¿Qué hay que hacer? Como mucho, que dentro de la Ley de Hidrocarburos actual se analicen los temas en el sentido de dar un mejor servicio al ciudadano, y que sí haya al menos tres servicios en cada unidad.

Voy con las propuestas de Izquierda Unida. Con el señor Misiego no quiero reabrir el debate, ya le he dicho mucho; ya le dije en el Pleno de las gasolineras que usted pone verde a la Consejería, y Mariano Santirso, el Portavoz nacional en el Congreso, va diciendo que la Comunidad de Madrid es la única que se ha tomado en serio el problema, y, según la coalición, ha sido la única Comunidad donde se han dicho las cosas necesarias, yo no entro en las connotaciones que tenga con el señor Mariano Santirso, pero éstas están especificadas por escrito allí.

Lógicamente, la primera propuesta, por falta de consistencia, por estar fuera de lugar, por no haber motivos y porque no la han pensado ninguno de los dos, porque los dos Grupos pidieron una Comisión de Investigación cuando ya habían adoptado una conclusión, vinieron aquí y el primer día que vino el representante de la OCU dijo: a la actuación del Consejero y de la Dirección General, felicidades, y se les vino abajo, y han tenido que mantenerla por no enmendarla, pero no porque haya criterios.

Con la segunda propuesta: “Dotar de efectivos necesarios a la Dirección General”, estamos de acuerdo, es la misma que las nuestras 2.4 y 2.10, me parece.

La otra propuesta de resolución no sé por qué mete al Ayuntamiento en este carajal. Es como cuando mi hija, que siempre que se pelea con cualquiera, le

hace un hueco a su hermano aunque esté en otro sitio; pues aquí le hacemos un hueco al Ayuntamiento aunque no venga a cuento. Pero hay una confusión: el Ayuntamiento sí tiene un buen equipo de inspectores de consumo, pero de metrología no tiene ninguno. Creo que la propuesta es confusa, voy a decir que no.

La cuarta propuesta, si me permite la Mesa votarlas por separado, que me figura que sí, que se refiere a los sectores implicados en materia de consumo en el Consejo Asesor, está funcionando ya, están las asociaciones, está la representación, está el Decreto de Formación del Consejo de Consumo.

La quinta propuesta: “Modificar la actual legislación sobre la materia recogiendo el servicio de un responsable técnico en cada estación de servicio”, nosotros la tenemos recogida de otra forma. Eso tiene que venir por legislación nacional, no es competencia nuestra; si incluyera instar al Estado, a lo mejor podríamos haber dicho que sí, pero, en principio, vamos a decir que no.

La sexta propuesta: “Patentar en el Partido Popular el papel de las empresas de mantenimiento, exigiendo de ellas medios técnicos suficientes y humanos”.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Sí, señor Presidente. Para ser más escueto, a todas las demás propuestas de resolución vamos a decir que no; así soy muy escueto.

Antes de retirarme de esta tribuna, sí quería decir dos cosas que ya se adoptaron por unanimidad, y creo que contaré con el apoyo de todos los Grupos: mi agradecimiento a los servicios de la Cámara, al Letrado Javier Sánchez y a su equipo, que nos ha estado facilitando la labor durante interminables sesiones. A las señoras taquígrafas, que han hecho con una diligencia maravillosa los Diarios de Sesiones. A mis compañeros de Comisión: a don José Manuel Berzal, don Miguel Ángel Villanueva, don Benjamín Martín Vasco y don Pedro Muñoz, creo que han trabajado más que yo. Al resto de compañeros de Comisión, creo que, dentro de la discrepancia política, los modos y las formas han sido la constante de la Comisión. En todo caso, yo agradezco su trabajo.

También, antes de irme de esta tribuna, quería decirles algo, Señorías: si las circunstancias quieren que ésta sea una de las últimas veces -o la última- que suba a esta tribuna, al menos en esta Legislatura, quiero dar las gracias a todos los Diputados, tanto de la oposición como de mi Grupo, por la deferencia que han tenido conmigo. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos*)

en los bancos del Grupo Popular.)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Creo interpretar, en nombre de la Asamblea, que nos alegramos de que esas circunstancias no se tuerzan y ocurra lo que, al parecer, está anunciado a Su Señoría. *(El señor Cobo Vega pide la palabra.)* Señor Portavoz, ¿a qué efectos pide la palabra?

El Sr. **COBO VEGA** *(Desde los escaños.):* Gracias, señor Presidente. Es que el Grupo de Izquierda Unida tiene que decir si acepta o no, la votación por puntos que había pedido mi Grupo Parlamentario.

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, señor Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.):* Gracias, señor Presidente. Es para rechazar esa propuesta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Interpreta la Presidencia que no se va a votar por puntos, ya que el Grupo de Izquierda Unida no se ha manifestado a favor.

Votamos, entonces, el Dictamen de la Comisión de Investigación para esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid, R. 3982/98.

En primer lugar, votaremos el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

(Efectuada la votación, quedó rechazado el voto particular por 42 votos a favor y 51 votos en contra.)

Votamos, a continuación, el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó rechazado el voto particular por 42 votos a favor y 51 votos en contra.)

A continuación procede someter a votación el Dictamen de la Comisión.

(Efectuada la votación, quedo aprobado el Dictamen por 51 votos a favor y 42 votos en contra.)

Queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Investigación. Muchas gracias, Señorías.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Propuestas de Resolución subsiguientes al debate en la Comisión de Economía y Empleo del Plan Trienal de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para el Servicio de Investigación Agraria.

PN 1/98 R. 179 (IV)

Se ha presentado dos propuestas de Resolución por el Grupo Parlamentario Popular. Los Grupos Parlamentarios Socialista, y de Izquierda Unida no han presentado propuestas de Resolución.

En primer lugar, Señorías, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.3 del Reglamento de la Asamblea, en concordancia con el artículo 113.3 de la cita normativa, la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid subsiguientes al debate del Plan Trienal de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para el Servicio de Investigación Agraria en la Comisión de Economía y Empleo; propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que es el único que las ha presentado. Tiene la palabra, a estos efectos, el señor Portavoz del Grupo Popular, señor Casado González, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero, en primer lugar, saludar al nuevo Director Gerente del Instituto Madrileño de Investigación Agrarias, don José Eugenio Martínez Falero, que, por primera vez, nos acompaña en este Pleno y del cual todos esperamos, deseamos y así lo pedimos, una gran labor en beneficio de la investigación agraria madrileña.

Para mí, hoy, es un día feliz; para mí, hoy, es un día en el cual veo colmadas algunas de mis ilusiones, una de las cuales era traer a esta Cámara, una vez presentado el Plan, unas propuestas de resolución, porque estoy convencido de que el Plan Trienal que se ha presentado va a colmar todos los deseos del mundo de la investigación agraria y alimentaria.

Las propuestas de resolución que presentamos, y para las cuales pido el voto favorable de esta Cámara, son las siguientes: Propuesta de Resolución número 1: "La Asamblea de Madrid manifiesta su conformidad con el contenido del Plan Trienal de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para el Instituto Madrileño de Investigación Agraria, IMIA." ¿Por qué pido su voto? Porque, de verdad, creo que el Partido Popular, la Consejería de Economía y Empleo, y la Dirección General de Agricultura han cumplido, porque han elaborado lo que se les pidió aquí, en la Asamblea; han aprobado lo que se prometía en el Plan Plurianual de la Promoción del Sector Agropecuario.

A mi modo de ver, es un Plan muy bueno, ya que, después de años de sequía investigadora; después de años de no tener más que problemas de investigación en la finca de “El Encín”, hoy, por lo menos, nos encontramos con algo que de verdad puede cambiar la fisonomía, puede cambiar la manera de ser del mundo agrario, del mundo ganadero, del mundo agroalimentario, y, sobre todo, del mundo forestal.

De la lectura del documento, se desprenden las tres líneas fundamentales de investigación que va a seguir este Plan: el área de investigación agraria; el área de investigación agroalimentaria, y, una muy importante, que es el área de investigación de desarrollo rural, sin olvidar también el mantenimiento y conservación de los bancos de germoplasma, y las posibles actividades de formación a desarrollar en la finca de “El Encín”.

Yo quiero agradecer desde aquí la colaboración prestada para la elaboración de este Plan Trienal a los investigadores de “El Encín”, y a varios departamentos de la Universidad Politécnica de la Comunidad de Madrid.

Con este Plan Trienal, y la creación del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, tenemos asegurado el I+D en el sector agrícola de nuestra Comunidad. En breve, los agricultores, los ganaderos, los forestales, la industria agroalimentaria y el desarrollo rural empezarán a ver los frutos de estos ambiciosos planes, que, como agricultor y como hombre de campo, agradezco al señor Consejero de Economía y Empleo, a la Dirección General de Agricultura, al Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario y al IMIA el empeño puesto para resolver este problema abierto hace años. Yo no sé si el problema estaba abierto por incapacidad o, quizá, por un menosprecio a un sector agrario tan necesario siempre, pero hoy más que nunca, en toda España y, en especial, en nuestra Comunidad, donde los habitantes de las grandes urbes necesitan el medio natural, el medio rural, para su disfrute, a la vez que les aporta gran cantidad de alimentos de primera calidad, y, todo ello, sin atentar contra el medio ambiente.

No voy a enumerar aquí las muchas y buenas propuestas del Plan. Quiero resaltar algunas como innovadoras, y que no duda que, con el buen hacer de los investigadores del IMIA, estarán, en breve, en condiciones de ser puestas en práctica por los agricultores, ganaderos e industriales, sin olvidar todo lo relacionado con el medio ambiente, tales como la agroecología, el agrosilvopastoralismo, jardinería, paisajismo, aplicación adecuada de los fertilizantes, agricultura ecológica, implantación y producción de frutos pequeños -que es un tema importantísimo-, y reutilización de residuos agrarios; energías alternativas;

la biomasa, la lucha ecológica contra las plagas; sistemas de gestión ambiental en las industrias agroalimentarias; aprovechamiento de residuos de la industria como los alperchines, los sueros lácteos, la casca procedente de la vinificación, y un sinnúmero de productos que, para evitar contaminaciones, es aconsejable reutilizarlos.

La segunda Propuesta de Resolución, dada la confianza que tenemos en este Plan, es que la Asamblea de Madrid insta a la Consejería de Economía y Empleo para que se dirija al Instituto Madrileño de Investigaciones Agrarias -IMÍA-, solicitándole la remisión anual a esta Cámara de una memoria de ejecución del Plan Trienal.

Espero el voto favorable de todos ustedes por el bien de la investigación agraria de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, primero vamos a proceder a la votación y, después, cabe, según el Artículo 128.1 del Reglamento, un turno de explicación de voto, por un tiempo máximo de cinco minutos. Procedemos a la votación de las Propuestas de Resolución, subsiguientes al debate en la Comisión de Economía y Empleo, del Plan Trienal de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para el Servicio de Investigación Agraria.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Plan por 49 votos a favor y 35 abstenciones.)

Gracias, Señorías. Ahora vamos a pasar al turno, si lo hubiera o hubiese, de explicación de voto. ¿Existe intención de pedir la palabra para explicación de voto? *(La señora Sánchez Peral y el señor Chazarra Montiel piden la palabra.)* De menor a mayor, en primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Peral, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente, y gracias, Señorías. Buenas tardes. En principio, vamos a explicar la abstención de nuestro voto porque en el Grupo de Izquierda Unida, y después del debate que hemos mantenido en Comisión, ya le dijimos al señor Consejero que esto no nos parecía que era un plan; que un plan trienal tiene que ir primeramente temporalizado y presupuestado, y que, al ver que esto no estaba contenido en el Plan, manteníamos que el Plan no tenía ningún sentido.

En primer lugar, le quisiera decir, señor Consejero, que el Plan que nos presenta es meramente un documento de intenciones; intenciones que va a ser muy difícil que se puedan llevar a cabo, y, en segundo

lugar, a nuestro entender, y así lo hicimos saber en el documento, que se convierte en una propuesta de voluntades, pero sin la más mínima posibilidad de poderse llevar a cabo. Por consiguiente, le invitamos a que nos traigan ustedes otra propuesta, que, como le he dicho antes, esté temporalizada y cuantificada, para que nos podamos sentar y aportar las ideas que Izquierda Unida tiene sobre lo que debe de ser un plan trienal para la investigación agraria y alimentaria de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, en este turno de explicación de voto decimos por qué nos hemos abstenido: porque la abstención quiere decir que estamos de acuerdo con el plan, pero las meras intenciones que ustedes nos presentan aquí, y sobre todo con el alarde, el elogio y la satisfacción que ha dado el señor Casado, nos parece que no corresponde a un plan para tres años, porque tiene que ir acompañado de medidas económicas y sociales, porque, si no, toda la investigación que ustedes intentan desarrollar resulta totalmente imposible, sin unas partidas presupuestarias, sin explicarnos de dónde y de cómo, y, sobre todo, porque no hay posibilidad de llevar esto a cabo.

En definitiva, nuestra abstención está más que justificada, y lo que queremos -e invitamos al equipo de Gobierno- es que retiren este plan y nos presenten otro que sea viable para esos tres años que ustedes abarcan en este plan. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por tiempo de 5 minutos, en el turno de explicación de voto, tiene la palabra el señor Chazarra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, consumo este turno para la explicación de voto señalando que en el Grupo Parlamentario Socialista nos hemos abstenido por motivos en buena medida coincidentes con los expuestos por la Portavoz de Izquierda Unida más algún otro. Estamos claramente a favor de la investigación agraria; creemos que todos los esfuerzos por la investigación agraria son pocos, pero también queremos que esos esfuerzos se lleven a cabo con rigor y, desde luego, lo que se nos ha presentado, desde nuestro punto de vista, carece abiertamente de rigor. Es un índice, es una declaración de intenciones; no viene priorizado, ni viene presupuestado, y contiene algunas perlas a las que nos podíamos referir para valorar exactamente algunos aspectos relacionados con el rigor. Por ejemplo, dice en la página 103 -todavía correspondiente a la presentación-: “El plan con toda seguridad tendrá imperfecciones. Faltarán algunas cosas y sobrarán otras”; esto es modestia; hasta aquí

vamos muy bien.

Fíjense. Dice: “Alude a las líneas de trabajo que actualmente aborda y a aquellas otras que se podrían acometer en función de las posibilidades que se vayan presentando”. ¡Pues no está mal el plan! Así, conforme vaya viniendo, ya veremos. A tenor de la intervención del señor Casado, estoy seguro que al señor Casado le gusta el teatro, y sería un excelente tramoyista con dos decorados: un decorado con el cementerio, el desierto, si es posible algún muerto, que es el correspondiente al Gobierno socialista; otro decorado con un jardín con su cascadita, un vergel, un angelito tocando el arpa, y usted, por ejemplo, debajo de un olivo durmiendo un siesta, que correspondería al Gobierno del Partido Popular. (*Risas.*) Cambio el decorado, y así va trabajando con esa capacidad para el matiz que la naturaleza debe conservar.

No quisiera tampoco dejar de mencionar un párrafo que me ha impresionado -sinceramente, me ha impresionado-, y, ¿por qué me ha impresionado? Porque es impresionante. (*Risas.*) Dice, y leo textualmente, la página 106 -escuchen, por favor, Señorías, con la atención que requiere-: “Finaliza el documento con una consideración de las posibles actividades de formación a desarrollar en El Encín.” Bien. (*Risas.*) Punto final, ¿eh? Esto es un plan como debe ser. Luego mantiene también aquí en el índice: Objetivo, una lista; otro objetivo, con otra lista; y así nos entretenemos unas cuantas páginas.

No es esto lo peor, sino que hay algunas otras cuestiones muy divertidas. Por ejemplo, se dice que las áreas van a ser tres: investigación agraria, investigación agroalimentaria e investigación en desarrollo rural. Perfecto. Pero es que luego esas tres no se sabe si son cuatro y, finalmente, cinco, que se resumen en dos. (*Risas.*) Se nos dice que también tiene que haber caracterización, y conversión de recursos genéticos, y lo de los bancos de germoplasma -¿es una cuarta área o no es una cuarta área?-, y la formación.

Cuando en Comisión dijimos son tres áreas, aclárenoslo; ¿son tres áreas, son cuatro o son cinco? Dicen que en principio son tres, aunque puedan ser cuatro o incluso cinco, porque hay algunas que son transversales. (*Risas.*) Y, con todo el respeto a la transversalidad, nosotros queremos saber si son tres, si son cuatro o si son cinco.

Otra sorpresa -y voy a ir terminando, porque creo que, como SS.SS. comprenderán, la abstención del Grupo Parlamentario Socialista es sumamente benévola; únicamente se debe a nuestra preocupación porque haya investigación agraria con un plan algo más serio que éste- es que se nos dice -para esta joya de la corona- que han intervenido -atención- cuatro departamentos universitarios en su elaboración, una

empresa de planificación y servicios y los investigadores del Servicio de Investigación Agraria. En lo último yo no he tenido la más mínima suerte porque con todos los que he hablado no ha intervenido ninguno, pero, en los demás, es posible que los cuatro departamentos universitarios y la empresa de planificación y servicios sí que hayan intervenido. Pero, curiosamente, entre los olvidos resulta que no se ha consultado para nada ni con el Comité de Empresa ni con las secciones sindicales, que yo creo que tratándose de un departamento y un centro de investigación en ese contexto de modificación y del proceso de reconversión del Servicio de Investigación Agraria en el INIA, algo deberían tener que decir también, por aquello de la participación y de la democracia -el Comité de Empresa y las secciones sindicales.

De modo que he consultado el calendario; he comprobado que no era el día de los inocentes, pero, desde luego, este plan que nos han presentado es una pequeña inocentada que tendría como correctivo el que trajeran algo serio sobre lo que pudiéramos discutir en lugar de habernos entretenido esta tarde. Nada más, y muchas gracias. *(Pide la palabra el señor Casado González.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Señor Casado, tuvo usted oportunidad ya de hablar. Se ha votado; no hemos entendido que hubiera alusiones sino controversia y explicación de voto, y por ello no le voy a dar la palabra.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de Ley de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.

PL 19/97 R 6093 (IV)

Procede la presentación del Proyecto de Ley por el Consejo de Gobierno. ¿Hay intención por parte del Consejo de Gobierno de presentar el Dictamen de la Comisión? *(Denegaciones.)* No hay intención. A estas horas esas intenciones negativas se agradecen.

A continuación procede la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión de Educación. ¿Va a presentar el Presidente de la Comisión el Dictamen? *(Asentimiento.)* El señor Parro del Prado tiene la palabra.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Siguiendo la normativa enmarcada por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Reglamento

de la Asamblea, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, el día 13 de noviembre de 1997, aprobó la Proposición de Ley 19/97 de Fomento de Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, y acordó remitirlo a esta Asamblea para su tramitación. A dicho proyecto de ley no se presentó ninguna enmienda a la totalidad y, en cuanto a enmiendas parciales, el Grupo de Izquierda Unida presentó 22, y el Grupo Socialista presentó 9. El día 9 de febrero de 1998, la Comisión de Educación y Cultura procedió a la designación de una Ponencia que quedó constituida, de acuerdo con el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea, con los siguientes miembros: Por parte de la Mesa de la Comisión, el Presidente, el Diputado que les habla; Vicepresidente, don Carlos Paíno Capón; y Secretaria, doña Elia Picardo Ferrando. Se designan dos ponentes por cada Grupo Parlamentario: por el Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Cifuentes Cuencas y don Luis Gutiérrez-Vierna Espada; por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen Ferrero Torres y don Jesús Zúñiga Pérez-Lemaur; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Jaime Ruiz Reig y don Fernando Marín Calvo.

He de manifestar que, desde el primer momento, se observó en todos los miembros de la Ponencia el deseo de alcanzar un gran consenso, y así el trabajo de Ponencia, reunida en cinco sesiones de trabajo, tuvo las siguientes conclusiones:

De las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las números 1 y 4 quedaron pendientes de redacción. Las enmiendas números 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20 fueron admitidas. Las enmiendas números 3, 8, 14, 18, 19 y 21 fueron admitidas con redacción transaccional. El resto, las números 1, 4 y 22, fueron retiradas por los proponentes.

De las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, las números 1, 2, 6, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 fueron admitidas. Las enmiendas números 3, 4, 5, 7, 13 y 16 fueron admitidas con redacción transaccional, y la número 8 fue retirada.

Así se llegó a la Comisión en la reunión del día 20 de abril de 1998, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida manifestó la retirada de las enmiendas números 1 y 4 de su grupo, vivas para esa sesión, y se procedió a una enmienda técnica del artículo 5.2 de la Ley. No quedando ninguna enmienda viva, por el señor Presidente de la Comisión se sometió el Dictamen a votación y fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, esta Comisión aprobó, también por unanimidad, que fuera su Presidente quien presentara el Dictamen de la Ley para su debate y aprobación en Pleno.

Sólo me queda manifestar una vez más el gran deseo que desde el primer momento han manifestado todos los grupos por alcanzar un consenso. Creo que todos han sido generosos, unos retirando enmiendas, otros aceptándolas, y otros, sancinándolas. También quiero dejar constancia del gran trabajo de asesoramiento realizado por el Letrado don Andrés Sánchez Magro.

Por lo tanto, como Presidente, creo que ha sido muy positivo que una ley del calado social e importancia para el progreso como es la Ley de Fomento de Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, sea aprobada por unanimidad de los representantes de los ciudadanos madrileños. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Parro. Los Grupos Parlamentarios que lo soliciten podrán intervenir, por tiempo máximo de diez minutos cada uno, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas noches. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida quiere, en primer lugar, señalar que hubiera sido oportuno que una Ley, un Proyecto como éste, hubiera tenido tratamiento en el marco de una sesión normalizada, como plantearon el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista en la Junta de Portavoces.

Un debate como el que hemos tenido de la Comisión anterior, yo creo que modifica el interés de la sesión a partir del momento en que se trata de normalizar lo que no es políticamente normal. Hubiéramos querido tener tiempo suficiente para que este Proyecto de Ley -que, efectivamente, como ha señalado el señor Presidente de la Comisión, ha supuesto un trabajo intenso de la misma-, hubiera tenido, lógicamente, el tratamiento que se propuso en la Junta de Portavoces. No ha sido así, y yo quiero dejar constancia de que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida lamenta la cerrazón del Grupo Parlamentario Popular para poder arbitrar mecanismos que faciliten el debate del conjunto de los temas que se traen al Pleno. Por lo tanto, también la intervención de este Portavoz va a ser breve.

En primer lugar, ya lo ha hecho el señor Presidente, me adhiero al reconocimiento del trabajo realizado, muy especialmente a la actitud que han mantenido los dos Portavoces, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Socialista, con las 22 enmiendas que había presentado

el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero, por resumir y cumplir el compromiso de acortar mi intervención, diré exclusivamente que, efectivamente, tres temas fundamentales preocupaban al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; uno de ellos, sobre este Proyecto de Ley era, lógicamente, la creación del Consejo de Ciencia y Tecnología como un instrumento no solamente de información administrativa sino de participación, y para ello incorporando, como señalaba nuestra enmienda y las propias recomendaciones del Consejo Económico y Social, la participación de los empresarios y agentes sociales. El debate sobre esa iniciativa y enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida permitió, a lo largo de distintas sesiones, que encontramos una fórmula de redacción que le diera salida y pudiera contar con nuestro apoyo.

Asimismo, se incorporaron tres temas más: la revisión del plan regional para que fuera cuatrienal con una revisión anual e información previa a la Asamblea de Madrid; una ley de financiación plurianual que garantice efectivamente los efectos y objetivos que se plantean en la ley, y, creo que ésta es una novedad importante para este Proyecto de Ley y para la Comunidad de Madrid en el tema de investigación, la creación de la Agencia Madrileña de Evaluación de Proyectos.

Señorías, no quiero ahora hacer hincapié en ello, pero un porcentaje muy elevado de los presupuestos de investigación se destinan precisamente a la evaluación y suponen un costo considerable de los proyectos que se van aprobando. A través de este instrumento creemos que se va a aportar una novedad para agilizar, favorecer y reducir los costes.

Asimismo, se incorporaron las enmiendas de Izquierda Unida que hicieron referencia al personal, a las famosas OPI, para que hubiera garantías en cuanto al personal de trabajo científico y técnico, y, lógicamente, se hicieron referencias, que no estaban contempladas en el proyecto, a los programas europeos, al marco institucional nuevo que supone la realidad europea y regional.

Por todo ello, aproximando también ese criterio positivo del Grupo Popular y del Grupo Socialista sobre las diferentes enmiendas y opiniones, también se retiraron algunas que hacían referencia escueta pero muy taxativa, que limitaban, desde nuestro punto de vista, los objetivos de la ley a los temas fiscales y otros, que no me extenderé en mencionar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar este marco que entendemos que es un marco que necesitaba la Comunidad de Madrid, que es un marco regional, pero quiero terminar diciendo que el marco que hoy

aprobamos es necesario, pero no suficiente.

El tema de la financiación en investigación es clave, dedicamos un 0,8 por del PIB a investigación a nivel general; la media en Europa está en torno al 2 por ciento; hay que hacer un esfuerzo en el tema de investigación y este marco, una vez que eche a rodar, sin duda alguna tendrá que ser revisado por la Cámara y ponerlo a punto. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Reig. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ferrero, también por tiempo de diez minutos.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señoras y señores Diputados, voy a tratar de ser muy breve, y lo primero que quiero hacer es sumarme a las palabras del Presidente de la Comisión sobre el reconocimiento al trabajo de todos los Diputados que hemos participado en la Ponencia, así como del Letrado que nos ha asistido.

Especialmente, dado que no estamos muy habituados en la Comisión y en las Ponencias de Educación, quiero agradecer la sensibilidad y el talante del ponente del Grupo Popular que nos ha permitido llegar a acuerdos en prácticamente todas las enmiendas que ha presentado la oposición. El Grupo Parlamentario Socialista presentó 16 enmiendas que han sido recogidas y esto, evidentemente, nos llena de satisfacción y nos gustaría que fuese un ejemplo que cundiese en el futuro.

Señorías, la Ley que hoy aprobamos responde a un modelo muy parecido al de la llamada "Ley de la Ciencia", Ley 13/86 de 14 de abril, y esto no es una crítica, sino una alabanza. La "Ley de la Ciencia" es un marco que ha permitido la modernización del sistema español de I + D que, como se sabe, ha pasado de producir el 0,6 por ciento de la ciencia mundial al 2,2 por ciento en apenas diez años. Precisamente en una época en la que el Gobierno de la nación está introduciendo cambios en el sistema de I + D sin aparente racionalidad ni justificación, es tranquilizador y digno de apoyo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid apueste por un modelo contrastado que ha dado en España frutos evidentes. Por tanto, el Grupo Socialista apoya este proyecto de ley y felicita al Gobierno por su concepción y su redacción. Sin embargo, queremos advertir al Gobierno que nuestro apoyo a este proyecto de ley no tiene por qué extenderse a los desarrollos de la ley ni a sus aplicaciones concretas. Una vez que esté aprobada la ley no dispondremos más que de un marco o unas reglas de juego.

Las actuaciones dentro de este marco y la aplicación concreta de las reglas de juego definirán la política científica que realice la Comunidad de Madrid, y a ella el Grupo Socialista, le hará un seguimiento crítico y de oposición leal, porque a los socialistas, Señorías, nos preocupan, como ya hemos demostrado reiteradamente, los temas de política científica y creemos además que tenemos algo que decir en este ámbito.

Hay una fábula de Esopo que puede definir bien nuestra postura ante este proyecto de Ley. Cuenta Esopo que en una taberna un borracho muy vanidoso, un personaje tremendamente vanidoso, estaba presumiendo de haber saltado no sé cuantas varas de medir en los juegos de Rodas. Entonces, uno de los contertulios le interrumpió diciendole: "Salta; es decir, imagínate que esto es Rodas; demuéstrole y salta". Pues bien, señor Consejero -aunque no está-, señor Director General de Investigación -para cuando lea el Diario de Sesiones-, esta Ley está bien, salvo pequeños errores, erratas y detalles de los que discrepamos; pero demuestren ahora que van a cumplir lo que dicen; que van a cumplir lo que dicen de los centros de investigación y de las empresas de máxima importancia para Madrid. Creen los órganos previstos en la Ley y asignen los recursos; ejecuten una política científica útil para la Comunidad de Madrid; es decir, salten como si esto fuese Rodas. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gutierrez-Vierna Espada por tiempo de diez minutos.

El Sr. **GUTIERREZ-VIERNA ESPADA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas noches. Efectivamente, recojo la recomendación y adelanto que seré muy breve, a pesar de que considero que presentamos una ley ciertamente importante para las características de esta Comunidad. Es una Comunidad con una larguísima tradición en el campo de la investigación científica y, en consecuencia, exigía o necesitaba de este marco jurídico. Piensen ustedes -y los datos hablan por sí solos- que el 46 por ciento de los investigadores en el sector empresarial están en Madrid; que el 60 por ciento de los investigadores dependientes de órganos de la Administración Pública, universidades u otro tipo de instituciones están en Madrid; que Madrid dispone de seis universidades públicas que, en total, tienen una plantilla de 13.000 profesores, y saben ustedes que el profesorado universitario tiene reconocimiento de personal investigador, además de docente. También está en Madrid la Universidad de Educación a Distancia, más

cinco universidades privadas que inician ahora su actividad investigadora. Además, existen 37 centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que supone algo más del 40 por ciento de la totalidad de los centros investigadores del Consejo, y que en esos centros trabajan 1.033 investigadores científicos, casi el 60 por ciento de los investigadores científicos de España.

Parecía, pues, que si a eso le unimos -no nos olvidemos que no solamente es una ley de investigación científica, sino también de innovación tecnológica, la gran novedad de esta ley- que las empresas importantes, es decir, a partir de mil empleados, invierten en I+D muy por encima de la media española, hacía necesario la aprobación de esta ley que hoy proponemos a SS. SS. que voten favorablemente.

Naturalmente, las razones parten de que nos encontramos, como ya han dicho los Portavoces que me han antecedido en la palabra, ante una buena ley -técnicamente es una buena ley-, si tenemos como referencia en este Estado de las Autonomías los antecedentes: existen ya cuatro leyes en el ámbito de la investigación en otras Comunidades Autónomas. Dicho desde un punto de vista muy personal, consideramos que supera ese viejo límite que se establecía en la legislación reguladora hasta ahora de la investigación científica en que se quedaba ahí; sólo regulaba la actividad científica, sin tener en cuenta la innovación tecnológica.

Si se pierde el I+D, Señorías, lo que queda, simplemente, es una ley de carácter altruista, que no hace más que ayudar al inventor; la ley de ayuda al inventor. Y no es eso lo que realmente se ha pretendido; no se ha pretendido tanto en su día -como aquí se ha reconocido la voluntad del Gobierno al enviarnos un buen proyecto de ley-, sino como, efectivamente, las reformas que consideramos los miembros de la Ponencia positivas que se han incluido en ella. Se trataba, además, de ser conscientes de que una ley de estas características no solamente es para eso, para ayuda al investigador, para ayuda al inventor, sino también para generar una política acertada de I+D que traiga riqueza, que traiga creación de empleo, y que, en consecuencia, también traiga calidad de vida para el usuario.

Esta ley merecía el consenso. Es una ley que, cuando llega a esta Cámara, había sido consultada en muchos órganos: universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Secretaría del Plan Nacional de Investigación. Realmente, venía detrás de la opinión de prácticamente todos los organismos especialistas y afectados por el mundo de la investigación científica; a partir de ahí, a partir de que

consideremos la ciencia -por la generación de sus plusvalías en el mundo de la producción- de interés general, insisto, merecía la pena este consenso.

Los otros dos Portavoces han hecho referencia a unas palabras muy amables hacia los miembros representantes del Grupo Popular en la Ponencia: la señora Cifuentes y quien les habla; por tanto, en nombre de la señora Cifuentes y en el mío propio, les agradecemos esas palabras, que devolvemos. No hicimos más que cumplir con nuestra obligación, como hicieron ustedes. Realmente, esta ley, que, como ya han anunciado los Grupos Parlamentarios, se va a votar por unanimidad, puede dar la sensación de que ha sido una ley tramitada, en ese trámite en la Cámara, de manera fácil; no es así. Es verdad que ha existido un debate importante, un debate profundo, donde las enmiendas que el Grupo Parlamentario mayoritario, en nombre de quien hablo, ha aceptado las propuestas hechas por los Grupos de la oposición, no ha formado parte de ningún juego de trapicheo; eran enmiendas que el Grupo Popular reconoce que mejoraban la ley, y somos los primeros interesados en dar a los madrileños la mejor de las posibles redacciones de esa ley. Por tanto, eran aceptadas en función de su calidad.

Pero decía que sí hubo debate, puesto que no es normal que una ley llegue por unanimidad, después de que un 34 por ciento de las enmiendas estén transaccionadas. Eso se ha debido a lo mucho que se ha dialogado, a lo mucho que se ha debatido, y a la voluntad de todos los Grupos para llegar a encontrar soluciones que considerásemos, en la obligación de nuestra responsabilidad, que es la representación de los intereses de todos los madrileños, la mejor ley posible; en consecuencia, yo creo que es una ley que debemos considerar ley de todos. He tenido el placer de leer nuevamente los programas electorales de los tres Grupos Parlamentarios -supongo que ustedes lo tendrán en la memoria, sobre todo quienes son especialistas en el campo de la educación-, y es uno de los pocos capítulos en los que la coincidencia de los tres programas electorales es extraordinaria; por lo tanto, entiendo -es una opinión personal- que los tres Grupos Parlamentarios cumplen con ese capítulo de compromiso electoral con sus electores.

Termino, pues, manifestando nuevamente mi agradecimiento por la voluntad, como se ha dicho aquí reiteradamente, de todos los miembros de la Ponencia en buscar ese consenso, así como por la asistencia técnica del Letrado, señor Sánchez Magro.

También quiero hacer, señor Presidente, un agradecimiento de tipo personal a la señora Portavoz de la Comisión de Educación por concederme la oportunidad de poder intervenir en una ley que para este modesto investigador -al que la Agencia Nacional

de Evaluación, permítame el pequeño prurito, ya le tiene reconocidos en estos momentos 24 años de actividad investigadora- ha sido todo un honor poder compartir con ustedes. Muchas gracias, señor Presidente. He terminado. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez-Vierna. A continuación, procede someter a una única votación el Dictamen de la Comisión, incorporándose, en su caso, la Exposición de Motivos, como preámbulo de la Ley, si ésta fuera aprobada.

Realizaremos una votación para el Dictamen y otra votación para la Exposición de Motivos. Votamos el Dictamen.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por unanimidad.)

Votamos la Exposición de Motivos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)

Cumplido el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y diecisiete minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -